

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JORGE LARRAÑAGA
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA QUENA CARABULA

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 4 de julio de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 8, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión relacionada con la exposición del señor Senador Luis A. Heber sobre la "Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional".

Carp. Nº 1093/03

2º) Exposición del señor Senador Carlos M. Garat, relacionada con la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España.

Carp. Nº 1107/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales y/o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.

Carp. Nº 1004/03 - Rep. Nº 623/03

4º) por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.

Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

5º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo.

Carp. Nº 1071/03 - Rep. Nº 642/03

6º) por el que se sustituye el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, referido a constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por parte de instituciones bancarias.

Carp. Nº 936/02 - Rep. Nº 653/03

7º) por el que se regula la designación de los integrantes de los Consejos Directivos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

Carp. Nº 1049/03 - Rep. Nº 651/03

8º) por el que se modifica el literal c) del artículo 7º de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985, sobre la competencia asignada a la Oficina Nacional del Servicio Civil para pronunciarse sobre destituciones de funcionarios civiles de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Carp. Nº 1072/03 - Rep. Nº 655/03

9º) por el que se establecen y modifican diversas normas

que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República.
Carp. Nº 1044/03 - Rep. Nº 658/03

10) por el que se declara el 23 de mayo de cada año "Día del Investigador, la Ciencia y la Tecnología".
Carp. Nº 1047/03 - Rep. Nº 661/03

11) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a:

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence el 31 de julio de 2003).
Carp. Nº 1051/03 - Rep. Nº 650/03

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 24 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1070/03 - Rep. Nº 660/03

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 17 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1068/03 - Rep. Nº 659/03

12) Proyecto de resolución relacionado con el Convenio de "Apoyo al Parlamento Uruguayo" suscrito entre la Comunidad Europea y el Presidente del Senado y de la Asambea General uruguayos.
Carp. Nº 1104/03

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Dini, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Goiriena, Heber, Herrera, Korzeniak, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Cuerpo, señor **Luis Hierro López**, y el señor Senador **Couriel**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite varios mensajes:

- solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- y comunicando que ha dictado una resolución por la que se designa en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al ingeniero civil Luis Enrique Loureiro Frumento.

- TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por los señores Senadores José Jorge de Boismenu y Eleuterio Fernández Huidobro referente a la Empresa Dirox S.A. del departamento de San José.

- OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES JOSE JORGE DE BOISMENU Y ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

El Ministerio del Interior remite nota en relación con la exposición escrita del señor Senador Carlos J. Pereyra referida a una campaña de afiliación a una cooperativa.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CARLOS J. PEREYRA.

La Cámara de Representantes remite varias notas comunicando que:

- ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se crea y regula el funcionamiento del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera.

  - por el que se autoriza la salida del país de un contingente militar a efectos de integrar el contingente uruguayo desplegado en la Península del Sinaí, a partir del mes de julio de 2003 y por el plazo de un año.

  - y por el que se autoriza la salida del país de una Delegación del Batallón de Ingenieros Nº 1 a los efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay -Provincia de Entre Ríos- desde el 8 hasta el 11 de julio de 2003.

- TENGANSE PRESENTES. AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

- y que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social.

- A LA COMISION DE HACIENDA.

- y por el que se promueve la lactancia materna.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

El señor Presidente del Senado remite a consideración del Cuerpo los documentos aportados por la Asociación de Funcionarios del Senado sobre Estatuto del Funcionario y Reglamento de Calificaciones y Ascensos.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, el señor Senador Jorge Larrañaga solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en relación con la creación de una defensoría de oficio en la ciudad de Sarandí del Yi.

- HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara el 23 de mayo de cada año 'Día del Investigador, la Ciencia y la Tecnología'.

- y por el que se establecen y modifican diversas normas que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Miguel Angel Píriz.

- REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Artigas remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Edila Lilián Fagúndez referida al cierre de la Sucursal Artigas del Banco BBVA.

- y nota expresando su inquietud por encontrar una solución al endeudamiento de los productores rurales.

- TENGANSE PRESENTES.”

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente.)

“ El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de pago para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social que sean deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.”

- A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

“PROYECTO DE LEY

SE ESTABLECE UN REGIMEN DE PAGO PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL QUE SEAN DEUDORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Artículo 1º.- Las personas mayores de 70 años de edad, que perciban jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, inferior a 10 salarios mínimos nacionales, y sean deudores del Banco Hipotecario de Uruguay, podrán solicitar que el monto de la cuenta mensual no sea superior al 20% de sus ingresos.

Esta disposición sólo será aplicable a los buenos pagadores o a quienes refinancien sus deudas.

Artículo 2º.- En caso de que convivan el titular de la deuda con otras personas, familiares o no, se tendrán en cuenta los ingresos del núcleo familiar, en cuyo caso los ingresos no podrán ser superiores a 15 salarios mínimos nacionales para tener derecho al 20% de todos los ingresos.

Artículo 3º.- Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay para comprobar judicial o extrajudicialmente, mediante inspección ocular u otros medios fehacientes, el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 7 de julio de 2003.

Sr. Presidente del Senado:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de presentar, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el que se contempla la situación de las personas mayores de 70 años de edad, que siendo jubilados o pensionistas, son deudores del Banco Hipotecario del Uruguay por la adquisición de la vivienda en que residen.

En tal sentido, el proyecto procura solucionar la grave situación que están atravesando personas mayores de 70 años de edad, que hace 15 ó 20 años adquirieron una vivienda por el Banco Hipotecario del Uruguay, en el momento en que estaban en plena vida útil, pero que luego del cese en la actividad laboral, han visto notoriamente disminuidos sus ingresos.

A ello debe agregarse el hecho de que normalmente las personas mayores de 70 años requieren mayor atención médica, razón por la cual deben dedicar muchas veces buena parte de sus ingresos mensuales a la compra de medicamentos o al pago de tratamientos especiales para aliviar su enfermedad.

En efecto, hay situaciones de matrimonios de jubilados que viven con un ingreso mensual de $ 12.000, que deben pagar una cuota mensual al Banco Hipotecario del Uruguay de $ 4.500 mensuales, más de $ 1.200 mensuales por concepto de gastos comunes. Si a estos conceptos, sumamos lo que deben pagar por contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de Primaria, es indudable que les resulta sumamente difícil hacer frente a otras obligaciones, como pago de la cuota mutual o la compra de medicamentos.

Mediante esta iniciativa legislativa, por la que se ampara exclusivamente a las personas mayores de 70 años que sean jubilados o pensionistas, se fija un tope equivalente al 20% (veinte por ciento) de los ingresos mensuales de quienes siendo deudores del Banco Hipotecario por la adquisición de la vivienda en que residen, siempre que los mismos no superen los diez salarios mínimos nacionales. Si en la vivienda habitan otras personas, los ingresos totales no podrán superar los quince salarios mínimos nacionales, debiéndose tomar en cuenta para la fijación de la cuota.

Considero que es una medida de estricta justicia social, que beneficiará a personas que están en una etapa de la vida en que no pueden trabajar y que necesitan de recursos para poder aliviar el dolor de enfermedades crónicas propias del envejecimiento. Es una obligación de la sociedad en su conjunto proteger a quienes han dedicado una vida al trabajo y que luego pueden verse frente a una situación difícil como es el pago de la vivienda propia, para la cual hicieron el esfuerzo contrayendo un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay.

En consecuencia, en caso de que el Parlamento sancione el adjunto proyecto de ley, se habrá de beneficiar exclusivamente a los adultos mayores de 70 años, jubilados o pensionistas, quienes en el crepúsculo de la vida merecen el reconocimiento y la protección por lo que aportaron a nuestro país en su vida activa y que con el transcurso del tiempo han visto menguados sus ingresos por razones que no le son imputables.

Saluda a usted muy atentamente.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Reinaldo Gargano presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'José Pedro Cardoso' la Escuela Nº 42 de la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En múltiples oportunidades hemos resaltado y homenajeado la personalidad y la señera figura del Dr. José Pedro Cardoso.

En el primer aniversario de su fallecimiento decía, en la sesión del 8 de julio de 1998, en la que el Senado de la República homenajeara su memoria,: "... uno se debe preguntar por qué es bueno, conveniente y necesario recordar a personalidades como la de José Pedro Cardoso. Pienso, señor Presidente, humildemente, que la nación siempre tiene necesidad de referentes, de personalidades que con su trayectoria marcan el rumbo de las cosas. En el caso de José Pedro Cardoso creo que se da esa circunstancia teniendo en cuenta su formidable trayectoria humana, que en forma breve intentaré recorrer, sobre todo haciendo hincapié en lo que fue la carga de valores éticos que el compañero José Pedro Cardoso puso en el desarrollo de toda su vida".

Finalizaba mi intervención en dicho homenaje, diciendo: "Creo justo que se realice este homenaje a su persona en el día de hoy, cuando hemos traspasado el año de su desapa-

rición física, porque al hacerlo es posible enviar a la sociedad el mensaje de que hay gente en la que confiar y, al mismo tiempo, utilizar su figura de maestro como ejemplo de ciudadano. José Pedro Cardoso fue, además, un hombre bueno, generoso con sus semejantes, respetuoso con todos, como dije antes, valiente sin alardes, pero, sobre todo, bueno, comprensivo y tolerante. Como decía el poeta, bueno en el buen sentido de la palabra 'bueno'".

Como se ha señalado, la trayectoria de José Pedro Cardoso ha sido relevante tanto en su condición de médico, de parlamentario, de dirigente del Partido Socialista y del Frente Amplio.

Pero su profundo humanismo y profesión democrática lo tuvo como protagonista siempre en todos los ámbitos de la vida y de expresión de la sociedad uruguaya.

En esta oportunidad en que nos acercamos al centenario de su nacimiento, quiero resaltar su apoyo permanente a la labor de la educación tanto en el ámbito universitario como al nivel de la enseñanza pública primaria. En efecto, los movimientos en defensa de la Escuela Pública lo tuvieron en primera fila.

El Dr. José Pedro Cardoso nació el 27 de agosto de 1903 en la ciudad de Rocha; su familia residía en la 8ª Sección de Maldonado, en "Las Vertientes" propiedad construida por los primeros Cardoso que se instalaron en la zona, ubicada en las puntas del Arroyo José Ignacio y el Arroyo Rocha. Sus primeros años de enseñanza primaria los realizó en una Escuela Rural que ya no existe y los completó en la Escuela de Varones de Aiguá.

Por lo expuesto, es que presento este proyecto de ley.

Montevideo, 7 de julio de 2003.

Reinaldo Gargano, Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Dr. José Pedro Cardoso la Escuela Nº 42 de la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Reinaldo Gargano, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Marina Arismendi y los señores Senadores Ruben Correa Freitas, Carlos Garat, Francisco Gallinal, Rafael Michelini y Manuel Núñez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 13.988 de 15 de julio de 1971, relacionado con las retenciones de pasividades con destino a las cooperativas de ahorro y crédito."

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante más de treinta años el Banco de Previsión Social habilitó, mediante resoluciones administrativas expresas, a las cooperativas de ahorro y crédito a comunicar y obtener de esa entidad, los descuentos que corresponda efectuar en conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Nº 13.988, de los haberes de los jubilados y pensionistas a quienes sirve sus retiros, por concepto de amortizaciones de los créditos y demás importes adeudados por estos a aquellas.

En el mes de diciembre de 2002, el Directorio del BPS resolvió el cese del procedimiento de retenciones de pasividades a partir de enero del 2003, para todas aquellas cooperativas de ahorro y crédito que no cuenten con una ley especial que a texto expreso las habilite al efecto.

El fundamento de la resolución radica en una nueva interpretación contradictoria con la pacífica práctica del Ente durante más de treinta años, que, aferrándose al tenor literal del Art. 6º de la Ley Nº 13.988, preconiza que la facultad de retención que éste concede se refiere únicamente a sueldos o salarios.

Dicho problema se soluciona con la sanción del proyecto de ley adjunto al incorporar las pasividades a la redacción del artículo en cuestión, manteniendo en todos sus términos las demás condiciones exigidas por la legislación vigente.

Montevideo, 2 de julio de 2003.

Ruben Correa Freitas, Carlos Garat, Manuel Núñez, Rafael Michelini, Francisco Gallinal, Marina Arismendi, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 13.988, de 15 de julio de 1971, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º.- Cuando las cooperativas se organicen de acuerdo a la presente ley, las instituciones o empresas

públicas o privadas estarán obligadas a descontar del sueldo de sus funcionarios o de la pasividad de sus beneficiarios, en su caso, las retenciones que las cooperativas les comuniquen y entregar el dinero dentro de los cinco días subsiguientes. Las retenciones, ya sean por aporte de partes sociales, ahorro o amortización de créditos, no podrán superar el 20% (veinte por ciento) del sueldo o pasividad nominal."

Montevideo, 2 de julio de 2003.

Ruben Correa Freitas, Carlos Garat, Manuel Núñez, Rafael Michelini, Francisco Gallinal, Marina Arismendi, Senadores.**"**

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador José Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con la situación funcional de la profesional médica Encargada del Laboratorio del Hospital de Melo."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 7 de julio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de enero de 2003 fueron elevadas a la Dirección las conclusiones del Sumario Administrativo instruido a la Dra. Reina Zabaleta, que se desempeñaba como Encargada del Laboratorio del Hospital de Melo. El referido sumario se inició con la realización de una investigación administrativa dispuesta por la Dirección del Hospital de Melo con fecha 2 de mayo de 2001 en el Laboratorio del referido Hospital, en virtud de la constatación de múltiples exámenes realizados en dicha Unidad con resultados erróneos.

Las conclusiones del Sumario Administrativo son las siguientes:

"De los distintos elementos probatorios producidos en el sumario llevado a cabo a al Dra. Reina Zabaleta (informes de perito, testimonios, documentación) permiten concluir en forma inequívoca a esta informante que la Dra. Zabaleta ha incurrido en grave responsabilidad administrativa al omitir ejercer los deberes inherentes a su cargo como Jefe del Laboratorio del Hospital de Melo. Las manifestaciones hechas por la Dra. Zabaleta no refutan de manera alguna las imputaciones que se le realizaron, esto es, la falta de control y supervisión en el funcionamiento del Laboratorio del Hospital de Melo, como Jefe del mismo.

Esta actitud, incompatible con el buen desempeño funcional que debería guardar como Jefe del Laboratorio y que se repite desde que la Dra. Zabaleta asumió ese cargo en el Hospital de Melo desde hace más de 20 años, pudo provocar graves perjuicios a esta Secretaría de Estado, al ponerse en riesgo vidas humanas, de hecho se causaron perjuicios económicos al administrarse medicaciones que no eran necesarias y tener que repetirse análisis en Laboratorios privados por cuenta de este Ministerio.

Si bien podemos afirmar que la reiteración de la conducta de la Dra. Zabaleta durante tantos años juega como un agravante, no podemos dejar de establecer las responsabilidades que le caben a esta Administración en la figura de las Direcciones que pasaron por el Hospital de Melo y que en su momento, y no podemos explicarnos en razón de qué, no tomaron las medidas pertinentes, limitándose a una actitud pasiva, asumiendo la poca credibilidad de que gozaba el Laboratorio del Hospital de Melo.

A juicio de esta informante, la Dra. Zabaleta, no debería volver a estar a cargo del Laboratorio del Hospital de Melo ya que sus aptitudes y responsabilidad para el ejercicio del cargo no existen tal como fuera demostrado en este extenso informe, sin embargo creo que su actitud y aptitudes deberán ser evaluadas en forma objetiva por sus pares, por lo que previa vista a la sumariada conforme a lo previsto por el Art. 216 del Decreto 500/91 y el Art. 66 de la Constitución de la República, y con la constancia o no de la presentación de descargos, deberán remitirse estas actuaciones a la Comisión Honoraria de Salud Pública a efectos de que se expida sobre las aptitudes de la Dra. Zabaleta para ejercer una Jefatura de esta índole y establezca desde el punto de vista técnico-médico la gravedad de las mismas."

De acuerdo a las referidas conclusiones,

SIRVASE INFORMAR:

1) En qué situación funcional se encuentra en la actualidad la Dra. Reina Zabaleta.

2) Dada la gravedad de lo afirmado en las conclusiones del sumario y el hecho de que este proceso se inicia en mayo de 2001, ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar ese Ministerio con respecto a la referida profesional?

3) Si piensa tomar alguna medida con respecto a las sucesivas Direcciones del Hospital de Melo que presuntamente asumieron una actitud pasiva y prescindente en lo que concierne a la poca credibilidad que gozaba el Laboratorio del referido nosocomio.

Sin otro particular, saluda atentamente.

José Mujica, Senador."

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Larrañaga con respecto a la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"EXPOSICION ESCRITA

TEMA: CREACION DE UNA DEFENSORIA DE OFICIO EN LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI

A instancias de vecinos de diferentes localidades adyacentes a la ciudad de Sarandí, El Carmen, La Paloma, Blanquillo, Capilla del Sauce, etc...., distantes de la capital del departamento de Durazno, aproximadamente entre 100 y 120 kilómetros, se consultó a la representante del Poder Judicial de dicha ciudad la Jueza de Paz de dicha ciudad Lic. Claudia Guibernau, a efectos de recabar su opinión al respecto y a expresa solicitud de vecinos y fuerzas vivas de la ciudad es que llevamos adelante este reclamo de crear en Sarandí del Yi una Defensoría de Oficio.

Para tener una idea de la importancia que tiene este pedido, el juzgado de Paz de Sarandí del Yi en los últimos 9 meses de este año ha recibido a más de 230 personas solicitando asistencia y asesoramiento jurídico por no poder acceder a abogados privados por falta de recursos y menos aún, por idénticos motivos, dirigirse a la Capital Departamental.

La labor social del Juzgado de Paz ha sido absolutamente desbordado, teniendo que instruir a los funcionarios administrativos de dicha Sede a efectos de que proporcionaran a las personas que la Jueza no pudiera atender, los datos necesarios para concurrir a la Defensoría de Durazno, intentando dar a la población las respuestas que ellos necesitan.

Debido a que la única opción para estos ciudadanos sería trasladarse a Durazno y para poder colaborar en facilitarles el acceso a la Justicia, la Sra. Jueza ha dispuesto para la atención, los martes y jueves de cada semana no estando al alcance de la misma atender a más de 5 ó 6 personas por cada día, indicándose en cada caso los requerimientos de Defensoría así como documentación y datos necesarios para que no deban concurrir en más de una oportunidad por esos motivos.

Las consultas mayoritariamente son sobre asuntos de familia, a saber, tenencia para cobro de asignaciones familiares, pensiones alimenticias, etc... siendo los mismos ciudadanos de muy bajo poder adquisitivo lo que no les permite trasladarse a la ciudad de Durazno lo cuál tendría un costo de $ 150 por pasaje.

Desde el Juzgado de Paz, con un enorme esfuerzo de la Lic. Guibernau, ha realizado un sin fin de acuerdos verbales, con la Junta Local, seccionales policiales y abogados de Sarandí del Yi, quienes solidariamente trasladan a los ciudadanos de estas localidades a la Defensoría de Durazno.

Para que quede claro la importancia del petitorio, de acuerdo al último censo, Sarandí del Yi contaba con 7.000 habitantes, que estimamos que esto puede haber ascendido en un 20% de acuerdo a los datos que surgen de los Libros de Registro de Estado Civil de Nacimientos y Defunciones y además debemos agregar la población de las demás localidades y su zona rural que estimamos deben rondar en unas 8.000 personas más.

De acuerdo a los datos que surgen del informe realizado por CLAEH y COFAC para el programa de Desarrollo Local, así como del último Censo General de 1996 (documentos de los años 1996 - 1998) alrededor de un 70% de la población de esta ciudad, no estaba en condiciones de satisfacer sus necesidades básicas, por lo que se presume que en la actualidad, (de acuerdo a lo conversado con representantes de las organizaciones sociales), con el aumento de la tasa de desocupación, entre otras causas, probablemente más de un 80% de los ciudadanos de Sarandí del Yi, no tendrían acceso a asesoramiento jurídico. Además podemos informar, que de acuerdo a lo que surge de los libros de Juzgado, las consultas han aumentado en más de un 100% en el último año.

Se han realizado consultas con el Director General de Servicios de Asistencia Letrada de Oficio del Interior, quién, habiéndose mostrado absolutamente interesado en el tema, ha expresado que razones de servicio hacen imposible el traslado de los Defensores de Durazno a estas ciudades.

La Sra. Jueza nos expresó que ha comunicado al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia en forma verbal, las necesidades de la ciudad a este respecto así como trasmitido las consultas y preocupaciones que vecinos y organizaciones sociales de la localidad han planteado al respecto, quien también ha demostrado su interés en el tema así como la atención que el mismo requiere.

En general, la Suprema Corte de Justicia, ha previsto la creación de Defensorías de Oficio en las ciudades en que se han creado Juzgados Letrados, que no es el caso de Sarandí del Yi, pero asimismo se han puesto en funcionamiento oficinas de Defensoría de Oficio en determinadas materias (por ejemplo: de Familia) en algunas otras a pesar de la inexistencia de Juzgados Letrados, no conociendo cuales han sido los parámetros o situaciones evaluadas a esos efectos.

Es por esto que solicitamos a las partes competentes que instalen en la Ciudad de Sarandí del Yi una defensoría de oficio, lo cual será para beneficios de miles de compatriotas del interior del Departamento de Durazno.

Solicito que mis palabras sean elevadas a:

Presidente de la República
Ministro de Economía
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge Larrañaga, Senador.”

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Presidente del Cuerpo, don Luis Hierro López, solicita licencia los días 8 y 9 de los corrientes.”

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 2 de julio de 2003.

Señor
Vicepresidente del Senado

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República, solicito licencia por los días martes 8 y miércoles 9 de los corrientes a fin de concurrir a Santiago de Chile invitado por el Congreso Nacional de la República de Chile y el Presidente de la Unión Interparlamentaria.

Saluda a usted atentamente.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar al señor Senador Dini, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Dini)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Pereyra solicita licencia los días 9 y 10 de los corrientes.”

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 7 de julio de 2003.

Señor
Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, al amparo de la Ley 16.465 solicito licencia desde el día 9 hasta el 10 del corriente mes inclusive. Solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, lo saludo atentamente

Carlos Julio Pereyra, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Eber Da Rosa comunica que en esta oportunidad no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Pereyra."

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente, se convocará al señor Senador Mangado.

9) BASES PARA ALCANZAR UN URUGUAY DESARROLLADO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Senadora María Julia Pou solicita autorización para realizar una exposición de treinta minutos el próximo martes 15 de julio, previo al inicio de la sesión ordinaria del Senado, a efectos de referirse al tema "Bases para alcanzar un Uruguay desarrollado, productivo e innovador".

Se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: los señores Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social presentamos un proyecto de ley referido a las cooperativas de ahorro y crédito y su relación con el Banco de Previsión Social, que fue remitido, si no me equivoco, a la Comisión de Constitución y Legislación. Ese proyecto de ley ya estaba a estudio de la Comisión de Asuntos Laborales y, simplemente, necesitábamos darle estado parlamentario por medio de su presentación. En consecuencia, solicitamos que se rectifique el trámite y el proyecto de ley sea enviado a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, sin perjuicio de que el proyecto ya fue aprobado en la Comisión, fue elaborado su informe, y probablemente pidamos su tratamiento en alguna de las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) INVERSIONES DE ANCAP EN LA REPUBLICA ARGENTINA

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque simplemente quiero recordar al Senado algo que decidimos en este ámbito. Hace poco, este Senado tomó una decisión relacionada con los negocios de ANCAP en la República Argentina y lo obrado por la Comisión Investigadora. En este momento me están llegando noticias e informaciones no oficiales -o sea que no sé si son correctas o no- acerca de nuevos gastos importantes, de alrededor de U$S 20:000.000, realizados en la República Argentina por las mismas empresas en el correr de los últimos tiempos. Quería recordar al Senado que en oportunidad de debatirse el tema, se tomó una decisión y se aprobó por mayoría una moción presentada por la Bancada del Partido Nacional, cuyo tercer punto -que fue aprobado por unanimidad, pues también lo votó la Bancada del Partido Colorado- establecía que ANCAP debía remitir bimensualmente al Senado de la República un informe detallado de la situación de las inversiones en la República Argentina y la perspectiva de las mismas. Esta decisión fue tomada en el Senado en la última semana de abril. Ya han pasado más de dos meses y aún no hemos recibido el informe bimensual que por unanimidad este Cuerpo resolvió solicitar. Dada la delicada situación de las inversiones de ANCAP en la República Argentina, queríamos hacer un seguimiento lo más estrecho y atento posible en torno a la evolución de los negocios en el vecino país.

Reitero que las informaciones que me han llegado me alarman un poco, ya que mencionan nuevamente gruesas erogaciones en la República Argentina, por garantías que ANCAP ha dado y por las cuales corre el riesgo de ser ejecutada. No quiero formarme opinión hasta conocer la información oficial de ANCAP que, repito, fue solicitada por unanimidad de este Senado en forma bimensual.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Directorio de ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: es nuestro propósito traer hoy a consideración del Senado nuevamente el tema de los asentamientos irregulares, asentamientos marginales que realmente hoy preocupan al país, tanto en Montevideo como en algunas capitales del interior de la República.

En el día de ayer estuvimos en los barrios 17 de Junio y 30 de Abril, en Aparicio Saravia y Teniente Galeano, dos barrios en condiciones deplorables. Realmente, la pobreza de estos vecinos constituye, a nuestro juicio, una situación de verdadera alarma social. Hay decenas de viviendas en terrenos privados sin saneamiento, sin agua potable, sin energía eléctrica y sin servicios municipales de ninguna naturaleza. Además, a la entrada y a la salida de ambos barrios hay basurales y dificultades que realmente motivan la enorme preocupación que tenemos por el tema.

Traemos a consideración del Senado la situación de estos dos barrios como ejemplo de otros muchos que hay, no solamente en la capital de la República, sino también en algunas ciudades del interior del país.

Por ejemplo, en el barrio 17 de Junio se ha constatado la falta de servicios de OSE; a pesar de que ésta ha cobrado a los vecinos en dos oportunidades por la conexión del ramal correspondiente de agua potable, lamentablemente todavía no ha habido respuesta.

Las calles del barrio 17 de Junio no existen. Hay enormes dificultades y ausencia total de alumbrado público. Reitero que a la entrada y a la salida del barrio hay enormes basurales, con residuos de muchísimos días, que deben preocuparnos desde el punto de vista de la salud.

En lo que hace a los servicios de salud, la policlínica del barrio se encuentra en un terreno privado; es atendida por Salud Pública, pero se dice que sería cerrada para trasladar la demanda de esa población a la policlínica de otro barrio vecino. Respecto a la policlínica que mencionamos en primer término podemos decir que allí trabajan tres médicos, que no hay pediatra y que las condiciones Edilicias son realmente preocupantes pues, entre otras cosas, cuenta con un solo baño. La población beneficiaria -estamos hablando de mucha gente- fundamentalmente se caracteriza por una gran cantidad de niños.

Por otro lado cabe destacar que falta la instalación de un merendero, que se hace imprescindible como forma de brindar cierta cobertura y apoyo mínimo a este conjunto muy importante de familias que, repito, viven en condiciones realmente preocupantes, con viviendas absolutamente tugurizadas, hechas de chapa, cartón, nylon o cualquier material que sirva para cobijarse.

En lo que tiene que ver con el último barrio de los nombrados, el “30 de Abril” -asentamiento marginal-, podemos decir que el estado de sus calles ha determinado que desde hace cuatro años sea totalmente imposible el ingreso de un vehículo. El tránsito es difícil por esas especies de calles, con cunetas con aguas servidas, todo lo cual hace que la situación sea realmente preocupante para la salud pública de esta población.

Hemos constatado la falta de respuestas del Gobierno nacional, pero seguramente también faltan respuestas desde el punto de vista de la Administración departamental. Si bien se puede expresar que la maquinaria municipal no puede entrar en un predio de propiedad privada, es seguro que las condiciones de salud pública ameritan una intervención que nos parece perentoria y absolutamente ineludible.

Expresamos estas palabras y estos juicios con respecto a ambos barrios porque son los que hemos visitado recientemente pero, seguramente, todo esto se puede trasladar, como decíamos al principio, a otros barrios no solamente de la capital, sino también del interior del país.

Planteamos estos temas porque nos preocupa el Programa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto PIAI -Programa de Integración de Asentamientos Irregulares-, tema que seguramente motivará la convocatoria de su responsable a la Comisión pertinente de este Senado para analizar su funcionamiento, que se basa en una asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo.

No obstante ello también nos preocupa el tema OSE, UTE y el aporte, el trabajo y la respuesta del INDA a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como lo que pueda hacer la Intendencia Municipal de Montevideo, quizá, a través de la Dirección de Vialidad, a los efectos de llevar un poco de orden a las calles de estos barrios que están en condiciones realmente deplorables. Si hoy o mañana hay necesidad desde el punto de vista de la salud pública, no hay ambulancia que pueda entrar, entre otras cosas, porque tampoco podría salir dadas las condiciones de las calles.

Por todo lo expuesto solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -Programa PIAI- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social -con destino al INDA- y de Salud Pública -a este último, en lo que tiene relación con el mantenimiento imprescindible de la policlínica-, así como a OSE, UTE y, en lo que tiene que ver con el área de servicios, a la propia Intendencia Municipal de Montevideo, pues nos parece que el Gobierno departamental también puede hacer muchas cosas en estos dos barrios con asentamientos marginales en situación de extrema pobreza, lo que provoca una enorme alerta desde el punto de vista sanitario, ya que allí viven miles de compatriotas. Pero como dije al principio, esto puede darse aquí en Montevideo, y seguramente también en el interior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ECOMOMIA Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL REINO DE ESPAÑA

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la sesión anterior, el señor Senador Correa Freitas hizo un planteo para tratar con carácter urgente un proyecto que venía informado por la Comisión de Hacienda referente a un préstamo de 25:000.000 de euros que el Reino de España haría al Uruguay -en determinadas condiciones que parecen muy ventajosas-, destinado a obras de interés social. En aquel momento me opuse en virtud de que entendía que ese proyecto debía haber pasado también por la Comisión de Asuntos Internacionales. Efectivamente, esta Comisión lo trató el jueves pasado y lo aprobó por unanimidad, por lo cual creo que estamos en condiciones de considerarlo con carácter urgente.

En ese sentido solicito que se reparta y lo consideremos en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se considera en la presente sesión el proyecto mencionado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no me equivoco, el Miembro Informante será el señor Senador Correa Freitas por lo que oportunamente, cuando esté presente, comenzaremos a tratarlo. Mientras tanto ya se dispuso que se repartiera.

14) SITUACION ACTUAL DEL MERCOSUR Y PERSPECTIVAS DE ACCION NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del punto que figura en primer término: "Continúa la discusión relacionada con la exposición del señor Senador Luis A. Heber sobre la 'Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional' ".

(Antecedentes: ver 24ª S. O.)

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: empiezo diciendo que considero oportuno el planteamiento que ha hecho el señor Senador Heber. Que el Secretario General del Herrerismo remueva las cuestiones mercosurianas, es buena cosa, independientemente de la exactitud, coherencia o acierto con que se formulen.

Además, en el caso del señor Senador Heber, que es un gran parlamentario, que es un hombre inteligente y que maneja su discurso con mucha eficacia, el planteamiento que formuló el otro día adquirió ciertos ribetes de sacudón, lo que unido a la importancia de los temas que abordó, hace imprescindible varias aclaraciones y precisiones. De todos modos, señor Presidente, antes de entrar a considerar los distintos puntos que deseo comentar de la exposición del señor Senador, me importa destacar que el MERCOSUR no es un tema más entre los muchos que el país debe encarar con profundidad. Para ir lisa y llanamente al fondo de la cuestión, quiero señalar que el MERCOSUR es un asunto absolutamente central que tiene que ver con el destino mismo del país. No sé si el señor Senador Heber lo encaró pensando lo mismo o simplemente lo hizo como una cosa muy importante, pero entre varias otras. Por mi parte, lo voy a encarar como lo que, a mi juicio, es: la respuesta al país que queremos. De todos modos, sobre este aspecto me voy a referir al final de mi exposición.

En el discurso del señor Senador Heber hay una serie de duras críticas a la política del Gobierno sobre el MERCOSUR. Voy a mencionar los aspectos que considero más importan-

tes de su exposición, para demostrar que sus críticas no fueron consistentes y que, además, son injustas. Porque conozco muy bien al señor Senador, sé perfectamente que nada está más lejos de su espíritu que el ser injusto en sus consideraciones, pero digo que aun sin proponérselo lo ha sido, como lo demostraremos seguidamente.

En primer lugar, el señor Senador afirma que la coordinación macroeconómica y sectorial que establece el Tratado de Asunción ha sido letra muerta y agrega -leo textualmente de la versión taquigráfica-: "Nos preguntábamos entonces -y nos preguntamos también ahora- si todo esto es culpa de Brasil, de Argentina o de nosotros mismos. Personalmente, creo que es nuestra culpa". Ante esto, debo preguntar al señor Senador Heber si realmente considera que es por Uruguay que no hay coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en el MERCOSUR. Entonces, según el señor Senador Heber, si el Gobierno uruguayo hubiera querido y hubiera actuado eficazmente, el MERCOSUR tendría coordinación macroeconómica y sectorial, independientemente de lo que quisieran Argentina y Brasil.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Larrañaga)

- Sin embargo, la realidad nos indica -todos lo sabemos, pero vale la pena consignarlo aquí- que Argentina y Brasil juntos constituyen el 97% del MERCOSUR, mientras que Uruguay y Paraguay forman el restante 3%. Si esto es así, me parece que decir que es por culpa de nosotros, los uruguayos, que no ha habido coordinación macroeconómica o sectorial, no se ajusta a la realidad. No creo que este tema -porque no me gustaría ser cáustico al respecto- merezca mayores comentarios. Sí quiero agregar que ya en setiembre de 1999 nuestro país pidió la convocatoria extraordinaria del Consejo del MERCOSUR, integrado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, y propuso la creación de dos grupos de trabajo: uno sobre flujos de comercio, y otro destinado a estudiar la coordinación macroeconómica. Al respecto, hoy puedo afirmar que si algo se ha avanzado en materia macroeconómica -como, por ejemplo, para que Argentina en esta última reunión de los Presidentes del MERCOSUR pudiera promover la coordinación de un instituto monetario- ha sido, justamente, por la iniciativa uruguaya para crear y luego sostener e impulsar las tareas del grupo sobre coordinación macroeconómica.

En segundo término, el señor Senador Heber se agravia de la devaluación brasileña de enero de 1999, a partir de la cual disminuyó progresivamente el comercio intrarregional, que entre Ouro Preto y esa fecha -es decir en menos de cinco años- se había multiplicado por siete, pasando de U$S 3.000:000.000 a U$S 20.000:000.000. Además, dice que Brasil violó el espíritu del Tratado de Asunción. No es tan simple: en tanto no existía esa coordinación macroeconómica, no creo que pueda hablarse de violación del artículo 1º del Tratado que en su letra no genera ningún tipo de obligaciones respecto al régimen cambiario. Pero, ¿qué podía hacer Uruguay al respecto? Argentina mantenía su plan de convertibilidad, ¿la solución era devaluar igual que en Brasil? Todos sabemos que a este respecto hubo muy serias dudas y discusiones, pero más allá de acelerar el ritmo devaluatorio y de algunos planteamientos que se hicieron en esa materia -que no provinieron del sector que integra el señor Senador Heber-, el golpe al proceso mercosuriano que representó la devaluación brasileña, y más aún la gestión económica argentina con las medidas para arancelarias que en el año 2001 adoptó el Ministro Cavallo durante el Gobierno del Presidente De la Rúa, determinaron que Uruguay adoptara algunos mecanismos de acción muy claros y concretos. Ya en setiembre de 1999 se comenzó a gestionar la ampliación de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y desde el año 2000 se iniciaron esfuerzos deliberados y sistemáticos para acceder a otros mercados fuera del MERCOSUR. ¿Era esto contra el MERCOSUR? Cuando el Uruguay, sintiendo los embates de la devaluación brasileña, a los que se fueron agregando después las medidas para arancelarias que en el plano económico comercial para el comercio dentro del MERCOSUR adoptó el Gobierno argentino, buscó el acceso a nuevos mercados, reitero, ¿era contra el MERCOSUR? No, señor Presidente, lisa y llanamente se hacía para una sola cosa: para defender la producción y el trabajo de los uruguayos ante los serios problemas que el país enfrentaba por la situación que se había creado dentro del MERCOSUR. Ahí fue cuando erróneamente -no quiero decir falsamente- se empezó a hablar de las contradicciones de la política exterior del Gobierno uruguayo o de las divergencias entre el Presidente de la República y el Canciller. Yo afirmo que lo único que existió fue el deliberado y firme propósito de lograr acceso a nuevos mercados ante la caída de las exportaciones dentro del MERCOSUR. ¿Qué otra cosa podía hacer Uruguay? ¿Demandar, protestar, patalear o golpear la mesa en las reuniones mercosurianas para ver si a gritos obteníamos lo que la realidad nos estaba negando, o buscar contra viento y marea los mercados que el MERCOSUR, de hecho, nos estaba retaceando? Tengo claro que no puede haber dudas a este respecto y estoy seguro de que lo que hizo este Gobierno, en defensa de los intereses nacionales, era lo mejor que podía hacerse. Con Estados Unidos todavía no se obtuvieron los mejores resultados, porque todos sabemos que una hora antes de la entrevista con el Presidente norteamericano, en abril de 2001, el Presidente Batlle fue avisado del estallido de la aftosa en nuestro país, con todas las negativas consecuencias que ello nos ocasionó. De todos modos, es bueno consignar que con Estados Unidos nunca estuvo en juego un Tratado de Libre Comercio, por la sencilla razón de que dicho país nunca lo agendó, sino que planteó acuerdos por productos, y con otros países acuerdos comerciales con otros países absolutamente fundamentales para la exportación uruguaya. Además, hay algo que me parece sumamente significativo y que a mi juicio merece ser especialmente resaltado. En octubre del año 2001, bajo la presidencia pro témpore de Uruguay, nuestra Cancillería planteó el sistema cuatro más uno en el MERCOSUR para negociar el ALCA y otros acuerdos comerciales como lo son, por ejemplo, los que se están concre-

tando con India y con Sudáfrica o como el que se hizo con México. Quiero aclarar que el acuerdo con India acaba de suscribirse en Asunción; me refiero al acuerdo marco cuatro más uno, MERCOSUR con India.

De modo que en esta materia no ha habido contradicciones en la política internacional del Uruguay, sino una actitud coherente, destinada -como corresponde- a que dicha política sirva a los intereses nacionales que se han visto seriamente agredidos por la complejidad de la situación que atravesaba el MERCOSUR. Me refiero, en primer lugar, a lo que ocurrió a partir de la devaluación brasileña y, en segundo término, a las consecuencias de las medidas que adoptó el gobierno argentino en el año 2001, a fin de mantener su plan de convertibilidad instrumentado por el entonces ministro Cavallo.

Se ha dicho, señor Presidente -el señor Senador Heber lo ha mencionado al pasar e invocó otras expresiones- que la actitud del Gobierno nacional dejó de ser una política de Estado en esta materia. Sin embargo, yo digo que tal cosa no puede afirmarse. Nuestro Gobierno y la Cancillería -como expresión gubernamental en materia de política internacional- han procurado siempre el acuerdo con todas las fuerzas políticas del país. Eso ha ocurrido, ¡ni qué hablar!, con el Partido Nacional, que entonces formaba parte del Gabinete de la República -en el que había ministros de ese sector que participaban directamente de las negociaciones, como corresponde- y con el resto de los sectores. El señor Ministro concurrió en reiteradas ocasiones al Parlamento, algunas veces llamado por las Comisiones y otras por su propia iniciativa. Es más; en algunas oportunidades, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, habiendo sido convocado por el Cuerpo en régimen de Comisión General para tratar estos temas, desarrolló exposiciones muy claras y sólidas -a mi juicio ampliamente satisfactorias- sobre las cuestiones planteadas, dando cumplida respuesta.

Quiero señalar que ni el Presidente de la República ni el señor Canciller han dejado de recibir a nadie que les fuera a formular un planteo en materia de política internacional. Esto ha quedado bien claro, porque ha constituido una actitud constante de este Gobierno. El hecho de que a veces se hayan planteado diferencias puntuales es algo que está en la naturaleza de las cosas. En este sentido, recordemos que el Gobierno a menudo se ve enfrentado a la necesidad de adoptar resoluciones concretas sobre problemas específicos y, por supuesto, no tiene más remedio que hacerlo. El régimen de la consulta previa permanente no es la manera de funcionar del Poder Ejecutivo ni en nuestro país ni en ningún otro.

De modo que en todo lo que ha podido, nuestro Gobierno ha procurado que en los asuntos fundamentales exista una política de Estado. Ahora, frente a los asuntos planteados dentro del MERCOSUR, ante lo que nos ha parecido un nuevo empuje desde la asunción de los Presidentes Lula en Brasil y Kirchner en Argentina, en la última reunión que se llevó a cabo los días 17 y 18 de junio en Asunción del Paraguay, el Presidente Batlle habló con los líderes de todos los partidos sobre estos temas a los efectos de conciliar las posiciones, informar y recibir opiniones y recomendaciones, así como de aunar criterios. El MERCOSUR, por su importancia y trascendencia, por su proyección en los destinos del país, es un tema de consulta, lo cual no solamente es saludable y bueno, sino indispensable. Es necesario que el país en su conjunto marche de acuerdo con lo que debe ser la política gubernamental respecto al MERCOSUR.

Como cuarto punto, quiero decir que el señor Senador Heber ironizó al pronunciarse sobre el comunicado conjunto de los Presidentes del MERCOSUR, efectuado el 18 de junio en Asunción, al decir que sus treinta y tres puntos eran todos importantes, como saludar a Sudáfrica y a la India. La ironía está en estas palabras. Pienso que seguramente el señor Senador Heber no se informó como debía sobre estos puntos, porque si lo hubiera hecho no habría ironizado sobre la importancia de saludar a Sudáfrica y a la India en el propio comunicado. Esto se hizo así porque con esos dos grandes países se están consumando convenios comerciales bajo el régimen de cuatro más uno, que permitirán a Uruguay el acceso a nuevos mercados para la exportación de sus productos y dará más trabajo a su gente. Este hecho, señor Presidente, forma parte de una estrategia de la que el Uruguay ha sido un abanderado dentro del MERCOSUR. Se trata de la estrategia por la que el MERCOSUR no se presenta como una muralla comercial ni como un acuerdo de aislamiento, sino como un acuerdo de unión para fortalecer y mejorar su capacidad de negociación con el resto del mundo. Por este motivo, los acuerdos con la India y con Sudáfrica, que constituyen mercados mucho más importantes de lo que podríamos suponer, deben ser resaltados, y en este sentido pienso que los Presidentes hicieron bien en saludar expresamente a ambos países en su comunicado.

En quinto lugar, señalo que cuando el señor Senador Heber aludió al Protocolo de Olivos -que en realidad debió llamarse Protocolo de Montevideo, porque fue en esta ciudad que se lo negoció sobre la base de importantes iniciativas uruguayas; si no se firmó aquí fue porque el entonces Presidente argentino estaba enfermo y pidió que fuera en Olivos donde se terminara de suscribir- y si bien le reconoció importancia, reclamó nada menos que -y cito textualmente su exposición- "un sistema de solución de controversias de carácter supranacional" sobre el que vamos a hablar en su momento. Al respecto, el señor Senador Heber manifiesta que el único que no lo ratificó fue Brasil y agrega: "La pregunta que nos hacemos es: ¿Uruguay hoy está exigiendo la mencionada ratificación?" Entiendo que esto es una crítica en el sentido de preguntarse qué hace el Uruguay con relación al Protocolo de Olivos cuando Brasil todavía no lo ha ratificado. Creo que podemos informar al señor Senador Heber que el Gobierno uruguayo ha reclamado en todo momento al de Brasil la ratificación del Protocolo de Olivos de manera firme e insistente. Últimamente lo ha reiterado al nuevo Presidente de Brasil, quien se ha compro-

metido a que la ratificación se concrete en el transcurso de los próximos dos meses. Por lo tanto, la verdad es que el Uruguay ha estado en la primera línea procurando la ratificación del Protocolo por parte de Brasil.

En sexto lugar, cabe citar que un capítulo relevante de la exposición del señor Senador Heber fue el relacionado con la presencia del sector privado en las negociaciones llevadas a cabo por la Cancillería. Dijo: "Nuestros socios se presentan con privados, mientras nosotros no lo hacemos de igual manera". Por mi parte, digo que tal afirmación es absolutamente inexacta.

El sector privado, tanto empresarios como trabajadores, tiene acceso permanente a la Cancillería, y ésta los consulta toda vez que hay en juego intereses sectoriales. Todos participan del Foro Económico y Social -es parte del MERCOSUR- y la Cancillería en absolutamente todas las negociaciones del MERCOSUR ha trabajado en coordinación con los Ministerios sectoriales, por supuesto, los que tenían competencia según los temas que se estaban considerando -llámese Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo o Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- y con el sector privado interesado. También es bueno decir acá que no todo el sector privado actúa de la misma manera y con la misma eficiencia y empuje en la defensa de sus propios intereses. A la cabeza de las negociaciones mercosurianas están los tres sectores más gravitantes: el arrocero, el lácteo y el textil. En todas las negociaciones que se han llevado adelante se ha tenido con estos sectores un diálogo permanente, y en función de sus planteamientos y asesoramiento se ha trabajado en todo momento. Puedo asegurar al señor Senador Heber que Uruguay no le da la derecha a ninguno de sus socios del MERCOSUR en la defensa de los legítimos intereses de nuestros sectores productivos exportadores y del trabajo nacional.

El séptimo punto que quiero destacar es que en otra parte de su discurso el señor Senador Heber dijo que el Presidente Da Silva -se refiere a Lula; no sé por qué lo llamó Da Silva cuando todo el mundo lo conoce como Lula- señala que la integración regional debe girar sobre el eje Brasil - Argentina. Luego pregunta: "¿Dijimos algo?" Se refiere al Gobierno uruguayo. Y agrega: "¿Hicimos alguna gestión, aunque sea reservada?" En primer lugar, debo decir que lo que dijo el Presidente Lula no es novedad para nadie; por supuesto que es así. Sin acuerdo entre Brasil y Argentina, no hay MERCOSUR ni hay integración en América Latina. Sucede lo mismo que en Europa: sin acuerdo entre Alemania y Francia, no habría habido Comunidad Económica Europea ni ahora existiría la Unión Europea. Me parece que eso está fuera de toda duda. Lo que también debe quedar claro es que el acuerdo entre Argentina y Brasil por sí solo no genera el MERCOSUR; sin Uruguay y sin Paraguay no hay MERCOSUR. Esta ha sido una línea clara y permanente de nuestra Cancillería, en todo momento y circunstancia, en todos los períodos de gobierno desde 1985 a la fecha. Ha sido la línea que el Canciller Opertti desarrolló, defendió y gestionó con su reconocida capacidad, con un contacto personal con los demás Cancilleres de Argentina, de Brasil y de Paraguay, con perseverancia y con una inteligente y permanente negociación en esta materia. A mi juicio, esta es la forma como hay que trabajar en el tema de la integración y no a gritos destemplados que no sirven para nada, tal como ha demostrado la experiencia histórica.

El octavo señalamiento que quiero hacer se relaciona con lo que dijo el señor Senador Heber con respecto al comunicado del 18 de junio de los señores Presidentes en la Cumbre de Asunción. Y manifestó: "No vi ninguna propuesta de Uruguay en ese comunicado, hecho que me alarma." Puedo asegurar, señor Presidente, porque me informé debidamente al respecto, que buena parte de las resoluciones y constancias que contienen los 33 puntos del comunicado presidencial son producto del trabajo y de propuestas de Uruguay, así como de la capacidad negociadora de la Cancillería uruguaya. Digo esto porque no se trata solamente de formular iniciativas con repercusión mediática, sino de hacer un trabajo serio y eficiente para obtener resultados que el país necesita. Eso es lo que se ha hecho y es lo que ha recogido el comunicado en muchos de sus puntos de real trascendencia.

Por todo lo expresado -si se quiere, a grandes brochazos pero con la mayor claridad posible- dije, y lo repito ahora, que las críticas del señor Senador Heber a la política de Gobierno en torno al MERCOSUR han sido, además de inconsistentes, injustas. La política internacional de gobierno ha sido coherente en todo momento con la defensa del interés nacional. Solamente los superiores intereses del país en su conjunto han determinado la política internacional del señor Presidente y del Canciller, que siempre han coincidido en lo fundamental, en las líneas importantes, porque de otro modo es bien claro que el Canciller no estaría donde está. Si tuvieron diferencias de matices, explicables frente a problemas difíciles y circunstancias complicadas, siempre las arbitraron bien y de común acuerdo en los lineamientos a seguir.

Hoy quiero reafirmar -creo que ya lo dije en otras oportunidades- que, por suerte, desde 1985 hasta la fecha nuestro país ha tenido excelentes Cancilleres; todos ellos han sido excelentes, sin excepción. Pero desde hace ocho años tenemos un gran Canciller del cual podemos sentirnos orgullosos, porque Didier Opertti es un gran Canciller, inteligente, culto, lúcido, con sólida formación y con una clara visión del destino y de la identidad nacional, que ha defendido al MERCOSUR como una indispensable inserción del Uruguay, como proceso indisoluble del destino nacional, al tiempo de adoptar todas las medidas necesarias para defender nuestros legítimos intereses al diseñar la política económica y comercial internacional.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-15 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Agradezco a mis compañeros del Senado y trataré de no utilizar todo el tiempo que me resta.

El señor Senador Heber elaboró un breve capítulo sobre la propuesta de crear un Parlamento del MERCOSUR formulada por Brasil y Argentina. A mi criterio, mezcló dos cosas; por un lado, se preguntó qué representación tendríamos en un Parlamento regional y se adelantó a decir que si fuera por representación proporcional no tendríamos ningún Legislador, y si llegáramos a uno -en esto ironizó una vez más- sería mediante el tercer escrutinio con los votos de los uruguayos residentes en Buenos Aires y en San Pablo. Conviene precisar que cuando estén dadas las condiciones para crear un Parlamento regional -actualmente, a mi juicio, no lo está; y en eso coincido con el señor Senador Heber- habría que utilizar las fórmulas que establecen un techo y un piso, igual que lo que sucede en nuestro país. Todos los departamentos, independientemente del número de votantes que tengan, tienen asegurada la representación de dos Diputados en la Cámara de Representantes. En este sentido, me parece que el ejemplo de la Unión Europea es importante. Para tranquilizar al señor Senador Heber, voy a citar el caso de Luxemburgo y Alemania. Luxemburgo tiene 2.586 kilómetros cuadrados de extensión y 385.317 habitantes, y Alemania tiene una extensión territorial de 356.733 kilómetros cuadrados con una población de 80:275.000 habitantes. Quiere decir que Luxemburgo es mucho más chico respecto a Alemania de lo que es Uruguay con respecto a Brasil; varias veces más chico. Sin embargo, ambos países están representados en el Parlamento europeo. Luxemburgo -estoy hablando de memoria- tiene 6 representantes y Alemania 99. Piso y techo, son fórmulas, perfectibles todas ellas, pero lo que quiero decir es que ese no es un obstáculo para afirmar que no puede haber en el MERCOSUR o en América Latina un Parlamento regional. Puede haberlo, pero el asunto es que estén dadas las condiciones de avance de un proceso comunitario, de un proceso de integración como para que un Parlamento tenga algo para hacer, como para que un Parlamento regional tenga competencias vinculantes aceptables para todos, y creo que todavía no estamos en ese nivel. Pienso -no estoy seguro del todo- que en esta materia hay una mayoría en nuestro país que está en esta misma línea, en el sentido de que primero es necesario avanzar mucho en la coordinación macroeconómica y en la creación de otras instituciones supranacionales que den al MERCOSUR un carácter realmente comunitario antes de estar en condiciones de crear un Parlamento regional. En este sentido, ya tenemos una Comisión Parlamentaria Conjunta cuya tarea podemos extender, mejorar y jerarquizar. Creo que es ese el compromiso en base al cual tenemos que trabajar: mejorar el funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, e ir viendo qué nuevas competencias se le pueden asignar a medida que se vaya avanzando en el proceso mercosuriano.

A lo que me interesa ir, señor Presidente, es a la conceptualización del MERCOSUR político. Aquí hay que empezar por decir que el Tratado de Asunción no es un tratado de libre comercio, como en una parte de su exposición -así, muy de pasada, lo dijo, aunque quizás no haya sido su intención- señaló el señor Senador Heber. Insisto en que el Tratado de Asunción no es un tratado de libre comercio, sino un tratado de integración; es, por lo tanto, un tratado esencialmente político, y para comprobarlo, basta con leer su preámbulo. Como es bien sabido, en la Convención de Viena, en la parte del Derecho sobre tratados, los preámbulos deben ser considerados a la hora de la interpretación de textos. En consecuencia, sus enunciados tienen una real importancia jurídica y deben ser tenidos en cuenta en la lectura del texto del tratado en cuestión. ¿Qué significa cuando en el preámbulo se habla del compromiso de los estados parte de armonizar sobre legislaciones en las áreas pertinentes para lograr el fortalecimiento del proceso de integración? Que esto es un tratado de integración que tiene un fuerte y fundamental contenido político. Concretamente, el artículo 1º del tratado contiene una serie de disposiciones de las que puede decirse lo mismo.

De modo que cuando estamos hablando del MERCOSUR, nos referimos a un proceso político cuyas partes fundamentales son, desde luego, de naturaleza económica, pero detrás, y como sustento de ellas, hay decisiones políticas.

Me agradó mucho escuchar del señor Senador Heber decir: "El MERCOSUR político, sí". Lo expresó como nacionalista y como herrerista, y es una opinión que valoro enormemente porque quiero pensar que traduce una nueva visión de cara al futuro, de un hombre que es un referente tan importante en el Partido Nacional y ni que hablar dentro del herrerismo.

Como es bueno poner las cosas en claro, también debo señalar que esta no es una opinión compartida por el doctor Lacalle, con quien discutimos sobre este mismo asunto en el Senado allá por el año 1986. Recientemente, Lacalle volvió a confirmar su posición, y leo de sus declaraciones: "A lo que nosotros decimos que no es a que haya organismos políticos supranacionales, que mañana pueden aprobar normas que sean obligatorias para mi como uruguayo. Yo no estoy de acuerdo y voy a luchar todo lo que pueda para que no tengamos nada por encima de nuestra sobera-

nía." Esto lo recogí de la página 5 de la primera sección del diario "El País" del día 1º de julio pasado.

Corresponde que diga que entiendo la posición del doctor Lacalle y la respeto mucho, porque él es congruente con la vieja postura nacionalista, con la que sostuvo reiterada y firmemente su ilustre abuelo, el doctor Luis Alberto de Herrera, quien siempre tuvo una angustiosa preocupación por nuestros dos grandes vecinos Argentina y Brasil. ¡Vaya que no era caprichosa esa preocupación de Luis Alberto de Herrera!

No obstante, en los tiempos que corren, tengo la convicción de que mantener esa preocupación, de cara a los imprescindibles avances en los procesos de integración, sólo puede explicarse con una tesitura historicista, a mi juicio no compatible con los mandatos del futuro. Por eso, al tiempo de valorar las citadas expresiones del señor Senador Heber sobre "el MERCOSUR político, sí" me desalienta que, por un lado abogue por un sistema de solución de controversias de carácter supranacional y, por otro, sostenga que el Tratado de Asunción establece, según el señor Senador, "una cláusula que para nosotros es vital y que creo que no podemos abandonar: la política de consensos." La política de consensos es lo contrario a lo supranacional; en lo supranacional no hay política de consensos. Siguiendo con el mismo ejemplo, si creamos un órgano para la solución de controversias de carácter supranacional, estamos haciendo un renunciamiento a nuestra soberanía, porque las resoluciones de ese órgano supranacional que, como tal, es independiente de cada Estado parte, pueden ser contrarias al interés nacional y habrá que respetarlas y acatarlas.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- He venido anotando todas las observaciones hechas por el señor Senador Singer -que, dicho sea de paso, me parecen muy interesantes- para luego, por vía de la alusión, poder dar mi visión. Ahora bien, lo he interrumpido aquí por dos cosas que me parecen esenciales a los efectos de que no sigamos, quizá, equivocándonos en una línea argumental.

Cuando decimos "MERCOSUR político, sí", es por el reconocimiento de que el Mercado Común del Sur parte de una decisión política y se establece mediante su organismo principal político en la representación de los Presidentes quienes, por consenso, pueden tomar determinaciones. Entonces, recapitulando un poco en el razonamiento del señor Senador Singer digo: en lo político, consenso; en lo jurisdiccional, no. El Uruguay -y también nosotros- viene insistiendo en un órgano jurisdiccional de carácter supranacional. No le tenemos miedo a eso, pero de lo que se trata es de que tiene que resolver los pleitos y darnos las garantías suficientes, puesto que de lo contrario estamos en la ley del más fuerte. Insisto: en las decisiones de carácter político, consenso; pero en las controversias que tenemos como nación y entre privados de distinta nacionalidad, queremos tener un mayor nivel de garantías que el que hoy existe en el MERCOSUR. Desde la instancia de Ouro Preto venimos haciendo el razonamiento del tribunal, el que poco a poco se fue desvirtuando o cambiando. Ya no se trata de la figura de un tribunal permanente, como de alguna manera se mencionaba en primera instancia, sino de la de tribunal ad-hoc, tal como ha sucedido por falta de garantías en algo que para nosotros perfecciona, si bien no es lo mejor, como el Protocolo de Olivos. Este está muy bien elaborado. Inclusive, he recibido el asesoramiento del ex canciller Gros Espiell, quien es una autoridad en la materia. Ninguno de nosotros quiere decir: "MERCOSUR político, no". ¿Qué se entiende por MERCOSUR político cuando decimos: "MERCOSUR político, no"? Que no haya ninguna decisión de carácter político que saltee la soberanía nacional. Es muy claro que tenemos razón en esto. ¿Vamos a formar alguna entidad de carácter político para que esta Casa ya no tenga más razón de ser, para que el Presidente esté condicionado de alguna manera en función de las fuerzas y la representación que allí exista? ¡No! Que queremos una relación política con los otros presidentes, por supuesto que sí. Queremos tener un órgano que constituya la base del entendimiento del MERCOSUR, que es el consenso político, es decir, la garantía por la cual no vamos a ser sometidos a los entendimientos ni siquiera entre naciones; que no aparezca el eje Brasil - Argentina tomando resoluciones que no tengan en cuenta la opinión uruguaya porque el consenso así lo asegura.

Me parece que eso constituye la fuerza del MERCOSUR; no hay mayor garantía para el Uruguay que esta unión política. Fue en el gobierno del doctor Lacalle que se estableció que fuera una unión aduanera, aunque imperfecta, lo que implica una decisión política que va más allá de un tratado de libre comercio. Tiene que ver con manifestaciones del señor Senador Singer -con las que coincido- en cuanto a que es la unión para una proyección política de acuerdos comerciales y políticos -por qué no- fuera de la región. Entonces, MERCOSUR político, sí. ¿Qué es lo político? Debemos definirlo. ¿Será un Parlamento donde el Uruguay tendrá seis Legisladores -según el cálculo del señor Senador Singer- que nos representen y donde se voten resoluciones por una mayoría de ochenta, que nos puedan condicionar decisiones que soberanamente nosotros adoptemos? ¡No! Deben ser consensuadas. Por eso pedí la interrupción al señor Senador, ya que si bien hay muchos temas para hablar y comentar, este aspecto me parecía muy importante: el consenso en lo político, pero también el tribunal supranacional porque precisamos garantías de inversión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SINGER.- No creo que me alcance el tiempo, señor Senador. Si me alcanza, con mucho gusto, pero me quedan muchas cosas por decir.

Estamos ante una cuestión fundamental. Me parecen muy oportunas y convenientes las aclaraciones que formuló el señor Senador Heber, aunque discrepo con ellas. No hay integración si no existen organismos supranacionales capaces de tomar resoluciones, inclusive políticas. El ejemplo europeo -y vuelo a él porque es el que entiende todo el mundo- es muy claro. Estamos hablando de países que han hecho cesiones de soberanía luego de que algunos de ellos han sido casi dueños del mundo.

La Unión Europea ahora acaba de terminar la primera instancia de aprobación de una nueva Constitución regional, en la que tuvo una participación decisiva ese hombre tan talentoso e inteligente, como es el ex Presidente francés Valery Giscard D'Estaing. Nos referimos a países como Alemania, Francia, Gran Bretaña, España e Italia, los que han acordado renunciamientos de soberanía muy importantes en aras de lo que voy a decir más adelante. Esta es una cuestión conceptual profunda que está en juego, y es a lo que me estaba refiriendo. De todos modos, repito, me parecieron oportunas y convenientes las precisiones que realizó el señor Senador Heber.

Decía que me había parecido casi una contradicción que señalara que no podemos abandonar la política de consenso, con su alegato a favor de un mecanismo supranacional de solución de controversias, pero el señor Senador Heber ya lo precisó.

En lo que tiene que ver con el fondo de la cuestión, debo aludir a las preocupaciones de Luis Alberto de Herrera, hace más de 50 años, que eran plenamente justificadas. Hace poco se publicó un libro del doctor Velázquez sobre la política internacional de Herrera, que contiene expresiones suyas en este mismo Senado. Llegó a hablar de la necesidad del Uruguay de procurarse amistades lejanas y poderosas como para que con un gesto pudieran detener cualquier atentado que pretendiera echar sombra sobre nuestro destino. Ante esto, digo que los tiempos que corren son diferentes. En el último medio siglo, y más acentuadamente con los avances del proceso globalizador, el Estado Nación ha visto recortada su soberanía. No tener claro este aspecto en cuanto a que los Estados Nación tienen soberanías recortadas por las realidades que se imponen dentro de ese proceso, significa estar ajeno a lo que sucede hoy en el mundo. Esto está comprobado y es bien claro, aunque no es el momento -y ni siquiera me daría el tiempo de que dispongo- para extenderse sobre el punto. Sí digo que quienes tuvieron bien claro que el mundo se estaba encaminando hacia un proceso globalizador y de recorte de la soberanía, sobre todo en aquel entonces, frente al predominio de las dos superpotencias que eran los Estados Unidos y la Unión Soviética, fueron esos tres grandes estadistas que tuvo Europa: Adenauer, de Gasperi y De Gaulle. Por ese motivo promovieron la creación de la Comunidad Europea. Cuando Francia, Alemania, Inglaterra e Italia firman tratados en los que realizan cesiones reales de soberanía, no lo hacen porque les gusta, sino porque sienten que de otra manera la realidad global les recortará mucho más esa soberanía.

Tal como ha enseñado el profesor Lester Thurow, las relaciones internacionales tanto en lo económico como en lo comercial se basa pura y exclusivamente en la reciprocidad regional. Por lo tanto, el Uruguay solo no existe ni tiene futuro. Hay gente -en mi propio partido también-, sobre todo economistas importantes, que piensa en un Uruguay al estilo de Singapur. Personalmente, tengo la profunda convicción de que ese Uruguay es absolutamente irrealizable, que es política y económicamente mitológico. Nuestro destino está atado a la región y, en consecuencia, a la Argentina y al Brasil, en primer lugar. Nosotros no queremos ser ni rioplatenses ni cisplatinos; somos y seremos las dos cosas simultáneamente. En ser las dos cosas está para mí la reafirmación de nuestra identidad, de nuestra personalidad, de nuestra soberanía bien concebida, de cara a los desafíos del presente y del futuro. De allí la real importancia y, más que la importancia, la trascendencia del MERCOSUR como paso inicial a una integración latinoamericana más amplia.

En materia de soberanía -que es sin duda un tema central; vaya si lo es- quiero reiterar dos concepciones, una de las cuales ha sido manifestada por un gran uruguayo como el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, indudablemente el internacionalista más ilustre que tuvo nuestro país. Jiménez de Aréchaga explicaba que en América Latina -no se refería sólo al Uruguay- hay una preocupación excesiva de cada Estado por obtener reciprocidades estrictas e inmediatas y una resistencia a transferir competencias a órganos comunitarios por temor a perder el control del proceso integracionista. Decía que esta era una clave. Y agregaba que no habría avances reales en la integración si no logramos superar este tipo de obstáculos tan claramente señalados.

Quien también dio una opinión que a mi juicio vale la pena reiterar en esta sesión del Senado, fue Felipe Herrera, un gran chileno, Presidente del BID. Leo textualmente lo que dijo hace ya muchos años: Los más graves obstáculos son aquellos de tipo institucional, ya que debe encararse el problema de realizar tareas supranacionales con instituciones adecuadas. En esta época de pueblos continentes y de mercados comunes, de evolución del nacionalismo de fronteras estrechas al nacionalismo continental, es necesario crear en el momento adecuado el marco institucional que las circunstancias vayan exigiendo. No es esto un problema de delegación de soberanías sino, por el contrario, de afirmación de las soberanías en un escenario más vasto, porque las soberanías asfixiadas en espacios estrechos son las que más en riesgo están de ser avasalladas. Obsérvese la importancia de este concepto: "Las soberanías asfixiadas en espacios estrechos son las que más en riesgo están de ser avasalladas".

Este es el tema que tiene que ver con el MERCOSUR y con la integración de América Latina, cuyo paso para nosotros indispensable y necesario es vía MERCOSUR.

Hace pocos días el Presidente de Chile escribió un magnífico artículo que se llama "MERCOSUR. El desafío de la credibilidad." Tengo una gran estima y una muy alta consideración por el talento político y la inteligencia del ingeniero Ricardo Lagos, y creo que es oportuno y conveniente que yo lea algunos pasajes de su artículo. Dijo: "MERCOSUR es un gran proyecto histórico que ha entrado en una fase de altas coincidencias, más allá de las metas de largo plazo, de aquel horizonte de integración profunda donde un día quisiéramos llegar". Qué importante es esto, dicho por el Presidente de Chile. Continúa diciendo: Veamos cuánto podemos hacer ahora para ser atractivos en el diálogo mundial y para que nos crean, y eso se impulsa en primer lugar desde el ámbito político.

A continuación, habló de las áreas concretas desde las cuales empezar a trabajar con realismo y concreción: 1º) Coordinación de los miembros y socios del MERCOSUR frente a políticas multilaterales en el ámbito político, así como cabe hacerlo en el ámbito económico. 2º) Impulso de políticas macroeconómicas comunes desde las cuales estructurar acuerdos sobre inflación, déficit fiscal, política monetaria y otros temas que definan responsabilidades compartidas y responsabilidades propias en este campo. 3º) Desarrollo de posiciones compartidas en el ámbito de la seguridad, asumiendo los nuevos desafíos y peligros que afectan a nuestra región y la vinculación de ellos con el resto del globo. 4º) Armonización de políticas en las cuestiones comerciales relacionadas con los derechos de propiedad intelectual y sus derivaciones en las negociaciones en la OMC. 5º) Avances hacia una política de defensa común, a partir de acuerdos de zona de paz ya alcanzados, buscando una homologación estadística de los gastos de defensa y definiendo políticas de coordinación regional. 6º) Desarrollo de políticas medioambientales y defensa de las mismas, teniendo como referencias las nuevas exigencias de acceso en los mercados mundiales. 7º) Coordinación y ejecución dinámica de programas de infraestructura física. 8º) Desarrollo de tecnologías de información y comunicación en las perspectivas del espacio MERCOSUR para el incremento de los recursos propios en el diálogo intra regional y extra regional. Lo que debemos tener en mente -continúa diciendo Lagos- es un entendimiento político con mayúsculas. Si podemos decir que estamos coordinando políticas macroeconómicas, nos van a creer porque será visible un propósito de avanzar con seriedad.

Y para terminar -porque el tiempo se me está acabando, señor Presidente-, quiero recordar hoy lo que hace más de 50 años, cuando anunció la base de la creación de la Comunidad Económica Europea -el Acuerdo franco-alemán el 9 de mayo de 1950- dijo el Canciller francés Robert Schuman, con una fantástica capacidad de síntesis, seguramente recordando la vieja regla de oro de Fray Luis de León de ser claro, preciso y conciso. Expresó Schuman en aquella oportunidad: "Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto. Se hará gracias a realizaciones concretas que creen en primer lugar una solidaridad de hecho."

Creo que de esa forma y con ese enfoque es que debemos construir el MERCOSUR, teniendo al mismo tiempo presente el pensamiento de quien fue el artífice de la institucionalidad comunitaria europea, Jean Monet: "Nada es posible sin las personas, pero nada es duradero sin las instituciones." Jean Monet fue el creador de las instituciones de la Comunidad Económica Europea, el que echó las bases.

En el mundo de hoy, señor Presidente, para asegurarnos un destino con futuro, el Uruguay es parte del MERCOSUR o sencillamente no es.

Era lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que las alusiones fueron muy claras, pero me parece que fueron buenas alusiones. Por lo menos, es interesante discutir visiones diferentes como las que nosotros tenemos en relación a ciertos conceptos vertidos por el señor Senador Singer, en contestación a la exposición que yo hacía días atrás.

En primer lugar, parece desprenderse de las palabras del señor Senador Singer una especie de obsesión a seguir procesos de integración que son notoriamente diferentes al de América. Al respecto, trae el ejemplo europeo y dice que en la década del 50 hacía apenas diez años -o menos- que había terminado la guerra en la que sus pueblos se mataron. Creo que de esa forma se está mirando una realidad política totalmente distinta y diversa de la nuestra. Entonces, la necesidad de lo institucional en otro continente, donde hacía pocos años estaban enfrentados matándose, no puede ser trasladable a una América que ha tenido problemas comerciales y económicos.

El señor Senador Singer -y paso a contestar algunas de sus alusiones- hacía referencia a mi opinión de que es culpa nuestra la falta de coordinación de políticas macroeconómicas, pero esto lo veníamos diciendo ante de la devaluación brasileña. Cuando dije estas palabras no me imaginaba -no me voy a vestir con ropa ajena- que las medidas de advertencia que unilateralmente estaba tomando Brasil preanunciaban un desconocimiento a nuestro país en consultas previas sobre temas que, en este caso, sí eran de

fondo y sobre decisiones que podían perjudicarnos, como efectivamente ocurrió. Previamente a todo esto yo estaba pidiendo un mayor énfasis de nuestra política exterior en la exigencia de coordinación de políticas macroeconómicas; sin embargo, no se tomó en cuenta por entonces.

El señor Senador Singer justifica a Brasil diciendo que el tema es opinable y que no violó el espíritu del Tratado. Yo digo, señor Presidente, que la devaluación brasileña deshizo el MERCOSUR. Terminó con Argentina, que tenía una situación cambiaria fija como consecuencia de su plan de convertibilidad, y nosotros, como no la teníamos tan fija, pudimos ir sobrellevando la situación, aunque en una franca recesión. Pero a Argentina la golpeó, la deshizo. De allí deriva el llamado y la sustitución del Ministro de Economía argentino, y después llega el Ministro Cavallo y toma las medidas de protección. Por supuesto que Brasil no tomó estas medidas contra el MERCOSUR, desde ya; lo hizo porque su política económica no estaba dando resultados y por lo tanto no era competitivo con el resto del mundo. ¿Por qué se iba a fijar en el MERCOSUR si solamente un 30% de sus exportaciones estaban dedicadas a los países que lo integran? No era la misma situación del Uruguay, que tenía una dependencia mucho mayor. Entonces, cuando el señor Senador Singer dice en este Parlamento que Brasil no violó el Tratado, yo digo que violó todo y destruyó el MERCOSUR. Ahora lo estamos recomponiendo y ojalá lo logremos.

El señor Senador Singer hacía referencia a algunas manifestaciones del Presidente Lagos, pero él dice que son decisiones al más alto nivel, políticas con mayúsculas y dentro de las primeras está la coordinación de políticas macroeconómicas. Son uniones políticas que deben tener garantías como un resultado.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

- Termino, señor Presidente, porque ha finalizado mi tiempo y no puedo contestar todas las alusiones.

El señor Senador Singer dice que la Cancillería consulta a los sectores privados, pero esto no es lo que dicen esos sectores. No tengo tiempo de demostrarlo, pero las empresas nacionales han pasado por un largo periplo en reclamos con Argentina y con Brasil. Son palabras de los empresarios de la Cámara de Industrias; no las inventé. Acá hay todo un paso que demoró tres años y todavía no se resolvió. No voy a traer el tema porque estoy contestando una alusión y no lo puedo analizar, pero insisto: demoró tres años. ¿Qué empresa puede soportar tres años de reclamos en el Uruguay? Quien hace el reclamo, como sabe muy bien el señor Senador Singer, es la Cancillería, porque los particulares no tienen la posibilidad de hacerlo por su cuenta; es la representación estatal la que puede hacer la protesta ante los tribunales del caso. Se me dice que la Cancillería consulta a los sectores privados, pero el tema es si hace después lo que los sectores privados dicen que tiene que hacer; me da la sensación de que no. Esto no ha pasado con el arroz ni con estas empresas.

El señor Senador Singer sostiene -y termino, señor Presidente- que la Cancillería trabajó en el comunicado presidencial. Por supuesto que tiene que haber trabajado, pero va ahí a trabajar. Preguntaba en mi exposición cuál es la propuesta del Uruguay. Paraguay hizo una propuesta muy clara: el tratamiento de las asimetrías. Argentina planteó el tema del Banco Central y de la moneda común. Y Brasil -confieso que me resulta admirable este planteo de la Cancillería de ese país y lamento que nosotros no tengamos esa actitud; por eso digo que es culpa nuestra y que no se trata de que los otros sean mejores- presentó un proyecto que tiene como objetivo el año 2006, en donde habla de un programa político, social, cultural, de unión aduanera, de bases del Mercado Común, de la nueva integración y de integración fronteriza. Eso es lo que nosotros tenemos que pelear; ¿un país pequeño como el Uruguay no se preocupa de la frontera?

Pido disculpas porque sé que el señor Presidente está siendo generoso con el tiempo, pero quiero decir que yo era Diputado por el departamento de Rivera cuando se hicieron las uniones aduaneras con Brasil. Y -lo digo porque pasó en la Cancillería a cuyo frente estaba un hombre de mi partido- se envió una persona, de la que todavía no sé el nombre, que firmó los Acuerdos sin reparar en lo que estaba haciendo. Como todos saben, de un lado está la unión aduanera de ambos países en lo turístico y del otro lado la unión aduanera de ambos países en lo concerniente a los temas de las cargas. ¿Qué pasó en el Chuy, por ejemplo? ¿Quedó lo turístico del lado nuestro? No, quedó todo el tema de las cargas; la unión aduanera para el turismo está del lado brasileño. ¿En Río Branco tenemos la unión aduanera que hace los trámites de carga? No, esas están del lado brasilero; del lado uruguayo están las oficinas turísticas. ¿Qué sucede en Rivera? La oficinas de turismo están del lado de Rivera y las oficinas aduaneras de carga están del lado de Santa Ana do Livramento y la única oficina de carga que tenemos es la de Artigas, que no es el pasaje de mayor carga comercial que tenemos a lo largo de la frontera. Esto lo hizo un funcionario de la Cancillería, que lo firmó y lo avaló. Vemos que un país de las dimensiones de Brasil se preocupa por cada paso de frontera y por cada línea, y nosotros no tenemos esa misma actitud. Por eso preguntábamos dónde está la propuesta uruguaya.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

- Naturalmente que trabajaron, señor Presidente; nadie piensa que van a pasear. No es lo que quiero decir. Sé que trabajaron y que incidieron en cada uno de los comunicados. Pero no tenemos nada que plantear; Paraguay, Argentina y Brasil realizaron propuestas, pero nosotros no.

Pido disculpas al señor Presidente y al Cuerpo porque me excedí en el tiempo.

Muchas gracias.

15) ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL REINO DE ESPAÑA

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: quiero solicitar que se trate como urgente el proyecto de ley por el que se aprueba el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Cuando se votó, a raíz de un planteo formulado por el señor Senador Pereyra, no se obtuvieron los votos reglamentarios. Por lo tanto, se va a votar nuevamente la declaración de urgencia planteada esta vez por el señor Senador Correa Freitas.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia ha sido votada: "Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Acta de Entendimento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de • 25:000.000 (veinticinco millones de euros).

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay a ampliar hasta en • 100:000.000 (cien millones de euros) el crédito contraído en el marco de la presente Acta de Entendimiento, debiendo comunicar a la Asamblea General cualquier operación que se realice en el marco de esta autorización.

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización, dejando expresa constancia de las condiciones en las que los mismos son ofrecidos a los solicitantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a la suscripción del Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de noviembre del año próximo pasado se iniciaron por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país conversaciones formales con el Ministerio de Economía del Reino de España con el fin de realizar una operación de conversión de parte de la deuda bilateral existente.

Como consecuencia de estas negociaciones, se acordó con las autoridades españolas la creación de un Programa de Conversión que será integrado con la deuda contraída por nuestro país, con vencimiento entre los años 2003 y 2008 inclusive.

De dichas conversaciones surgió, asimismo, la posibili-

dad de acceder a un crédito bajo la modalidad de "Fondo de Ayuda al Desarrollo" por un monto de • 25:000.000, (euros veinticinco millones), a diez años de plazo con cuatro de gracia y un interés anual del 4,75% y vencimientos semestrales. Dichas condiciones implican una donación implícita del 25%.

Cabe destacar que este préstamo es aplicable al sector privado, aportando líneas frescas de crédito que coadyuvarán a una esperada reactivación de nuestra economía.

Los sectores elegibles para la aplicación del mencionado Fondo son: infraestructuras, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y en general aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

La ejecución del Programa se instrumentará a través de un Convenio de Crédito a suscribirse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, en los términos y condiciones acordados. Las respectivas líneas de crédito serán otorgadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay en apoyo de proyectos del sector privado que cumplan con las características y objetivos del Programa.

En virtud de lo expuesto se solicita la aprobación del Poder Legislativo para:

a) Proceder por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a contraer el endeudamiento mencionado en las condiciones estipuladas y proceder en consecuencia a la firma del acuerdo adjunto.

b) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, Presidente de la República; **Alejandro Atchugarry, Guillermo Valles.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de • 25:000.000 (euros veinticinco millones).

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Alejandro Atchugarry, Guillermo Valles.

ACTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL REINO DE ESPAÑA

REUNIDOS:

Por una parte el señor Secretario de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía del Reino de España, D. Juan COSTA CLIMENT y

Por otra parte el señor Ministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, D. Alejandro ATCHUGARRY BONOMI.

CONSIDERANDO:

1. Que la República Oriental del Uruguay atraviesa actualmente una difícil situación económica y financiera que está dificultando el acceso de la población más necesitada a los servicios básicos.

2. Que el Gobierno uruguayo ha venido realizando innegables esfuerzos que ponen de manifiesto su voluntad de acometer un programa económico coherente que permita al país salir de la situación de crisis por la que atraviesa.

3. Que el Gobierno de España ha venido manifestando su preocupación por esta situación y, en particular, por el grave impacto que está teniendo sobre la población, estando dispuesto a promover una acción efectiva que facilite el suministro de los bienes y servicios imprescindibles destinados a paliar las necesidades más apremiantes.

ACUERDAN

I. LA CONCESION DE FACILIDADES FINANCIERAS

1. La concesión por el Gobierno de España de una ayuda financiera por un importe de Euros 25:000.000 (euros veinticinco millones) a la República Oriental del Uruguay para el suministro de bienes y servicios que contribuyan a atender necesidades urgentes de la población uruguaya. Esta ayuda financiera se

instrumentará como una Línea de Crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

2. La República Oriental del Uruguay se constituirá como Prestatario o Garante, según proceda, de los créditos concedidos con cargo a estas facilidades financieras.

II. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA LINEA DE CREDITO

1. Las condiciones financieras de la Línea de Crédito indicada en el punto 1 apartado 1 serán de 10 años de plazo de amortización, incluyendo 4 años de gracia, más un tipo de interés anual del 47,5% con vencimientos semestrales. Estas condiciones suponen un elemento de donación implícita del 25%.
   Las condiciones de retrocesión de estos créditos, es decir, las condiciones en que sean transferidos a los clientes finales, deberán mantener el carácter concesional de estas facilidades financieras otorgadas por España; debiendo ser acordadas por los gobiernos de ambos países.

2. Se establece un período de 12 meses prorrogables para la firma del Convenio de Crédito correspondiente a esta línea. A estos efectos, el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España iniciará a la mayor brevedad las conversaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay, institución designada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para que en su nombre proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

III. SECTORES Y PROYECTOS A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA

1. La Línea de Crédito se destinará a la financiación de proyectos en las áreas de infraestructuras, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y en general aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

2. España tiene una amplia experiencia en proyectos de esta naturaleza en diversos países de América Latina, de forma que su contribución al objeto de este Acta puede ser, además de financiera, también de tipo técnico y por medio de equipos y suministros.

3. Los proyectos seleccionados deberán poder ser ejecutables con la mayor brevedad posible, poniendo el Gobierno uruguayo y el Gobierno español los medios precisos para ello.

IV. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LA LINEA DE CREDITO

1. Con el fin de hacer más operativo y eficaz el proceso de tramitación de la ayuda, se establece la creación de un Comité compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y del Ministerio de Economía del Reino de España.
   Este Comité tendrá como objetivo proceder a la identificación y selección de los proyectos objeto de financiación con cargo a la Línea de Crédito citada, como así también contribuir a coordinar la ejecución de los mismos.
   Durante el proceso de identificación y selección de los proyectos, el Comité se asegurará que los mismos contribuyan a los objetivos de la presente Acta.

2. Con el fin de apoyar las labores de dicho Comité será posible enviar desde España misiones de asistencia técnica que permitan una mejor definición y formulación de los proyectos. El costo de estas misiones será objeto de financiación con cargo a las facilidades financieras otorgadas, no pudiendo superar un porcentaje del 1,5% respecto del total de dichas facilidades financieras.

3. El procedimiento de adjudicación será mediante licitación, atendiendo a las normas jurídicas locales y a las normas de la OCDE para la financiación de proyectos.

4. En caso de resultar conveniente para las partes y cuando ello sea posible de acuerdo a las normas de la OCDE, podrían proponerse otros mecanismos de adjudicación que permitan la agilización de los trámites de compra de los bienes y servicios incluidos en los proyectos.

5. Una vez adjudicados los proyectos y firmados los respectivos contratos comerciales entre el beneficiario final del crédito y las compañías adjudicatarias, se someterán para su aprobación definitiva por parte del Ministerio de Economía del Reino de España, quien finalmente procederá a su imputación a la Línea de Crédito aprobada con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, siguiendo el procedimiento que se establezca en el Convenio de Crédito.

La presente Acta se firma de conformidad en dos originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de .... el .... de .... de 2003.

POR EL REINO DE ESPAÑA — POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMPARATIVO ENTRE EL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO Y EL APROBADO POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO APROBADO POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES
Artículo 1º Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de • 25:000.000 (euros veinticinco millones).	**Artículo 1º** Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República deuna ayuda financiera de • 25:000.000 (veinticinco millones de euros).
	Artículo 2º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay a ampliar hasta en • 100:000.000 (cien millones de euros) el crédito contraído en el marco de la presente Acta de Entendimiento, debiendo comunicar a la Asamblea General cualquier operación que se realice en el marco de esta autorización.
Artículo 2º El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.	**Artículo 3º** El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco de la República Oriental del Uruguay la suscripción y ejecución del respectivo Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.
	Artículo 4º El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización, dejando expresa constancia de las condiciones en las que los mismos son ofrecidos a los solicitantes.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

INFORME

ACTA DE ENTENDIMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL REINO DE ESPAÑA

Con fecha 31 de marzo de 2003 el Poder Ejecutivo remitió un Mensaje y proyecto de ley, referente a la suscripción del Acta y Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España.

La Cámara de Representantes aprobó con fecha 10 de junio de 2002, el referido proyecto de ley que contiene cuatro artículos, por lo que corresponde que el Senado le dé sanción definitiva al referido instrumento internacional.

En tal sentido, corresponde informar que como consecuencia de las negociaciones que iniciaron el Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país con el Ministerio de Economía del Reino de España, se acordó con las autoridades españolas la posibilidad de acceder a un crédito bajo la modalidad de "Fondo de Ayuda al Desarrollo" por un monto de 25:000.000 de euros (veinticinco millones de euros).

La Cámara de Representantes autorizó por el artículo segundo una ampliación de hasta 100:000.000 de euros (cien millones de euros) el crédito contraído en el marco de la presente Acta de Entendimiento.

Cabe destacar que la ayuda financiera concedida por el Gobierno de España tiene como destino, el suministro de bienes y servicios que contribuyan a atender necesidades urgentes de la población uruguaya.

Las condiciones financieras serán de diez años de plazo de amortización, incluyendo cuatro años de gracia, más un tipo de interés anual del 4.75%, con vencimientos semestrales. Estas condiciones suponen un elemento de donación implícita del 25%.

Asimismo, dentro de los términos y condiciones de la línea de crédito, se consagra que las condiciones en que sean transferidos estos créditos a los clientes finales, deberán mantener el carácter concesional de estas facilidades financieras otorgadas por España debiendo ser acordadas por los gobiernos de ambos países.

A los efectos de instrumentar el préstamo, el Acta establece que se deberá proceder a la firma de un Convenio de Crédito entre el Banco de la República Oriental del Uruguay, institución designada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

La línea de crédito se destinará a la financiación de proyectos en las áreas de infraestructura, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos, generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y en general, aquéllas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

En cuanto al procedimiento de tramitación de la línea de crédito, se establece la creación de un Comité compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y del Ministerio de Economía del Reino de España, que tendrá como objetivo proceder a la identificación y selección de los proyectos objeto de financiación, como así también contribuir a coordinar la ejecución de los mismos.

Se establece que la adjudicación del crédito para el proyecto seleccionado se llevará a cabo a través de licitaciones.

Por las razones expuestas, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Senado la aprobación del Acta de referencia, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a contraer el endeudamiento mencionado en las condiciones estipuladas, proceder a la firma del Acta de Entendimiento, y autorizar a que el Banco de la República Oriental del Uruguay proceda a la negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

Sala de la Comisión, a 3 de julio de 2003.

Ruben Correa Freitas, Miembro Informante; **Carlos Garat, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra, Juan Adolfo Singer,** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado aprobó, por

unanimidad, el proyecto de ley votado oportunamente por la Cámara de Representantes por el que se aprueba el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país y el Ministerio de Economía del Reino de España, referida al otorgamiento a nuestra República de una ayuda financiera de 25:000.000 de euros.

Debemos informar al Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó un segundo artículo por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país a ampliar en 100:000.000 de euros el crédito contraído en el marco de la presente Acta de Entendimiento.

Cabe destacar, señor Presidente, que la ayuda financiera concedida por el Gobierno de España tiene como destino el suministro de bienes y servicios que contribuyan a atender necesidades urgentes de la población uruguaya. Las condiciones financieras serán de diez años de plazo de amortización, incluyendo cuatro años de gracia más un tipo de interés anual del 4, 75%, con vencimientos semestrales. Estas condiciones suponen un elemento de donación implícita del 25%.

A los efectos de instrumentar el préstamo, el Acta de Entendimiento establece que se deberá proceder a la firma de un Convenio de Crédito entre el Banco de la República Oriental del Uruguay, institución designada por nuestro Gobierno, y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

La línea de crédito se destinará a la financiación de proyectos en las áreas de infraestructura, medio ambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleo especialmente necesitados de financiación y, en general, a aquellas áreas que permitan la asistencia de la población más desfavorecida.

Por las razones expuestas, así como también por aquellas que figuran en el informe escrito que ha aprobado la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, se recomienda al Cuerpo la aprobación de esta Acta, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a contraer el endeudamiento mencionado, en las condiciones estipuladas.

Es cuanto tenía para informar, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio va a acompañar con su voto esta propuesta que somete el Poder Ejecutivo y que fuera aprobada por unanimidad en la Cámara de Representantes.

Obsérvese que en el documento de aprobación, hay un artículo que establece que cada noventa días se remitirá al Parlamento, a la Asamblea General, un informe acerca de la ejecución del crédito que se va a otorgar. Por mi parte, conversé sobre este tema con los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales con quienes coincidimos en que esta es una buena medida. Sin embargo, quiero decir también que sería oportuno que cada cierto tiempo el Ministerio de Economía y Finanzas consultara a las fuerzas políticas acerca del destino de los Fondos y de la supervisión de su ejecución. Cada noventa días llegará un papel esquemático y será muy difícil hacer un seguimiento cuidadoso del mismo.

Me gustaría, también, dejar constancia de que parecería haber voluntad para realizar esto no por la vía de la ley sino, simple y sencillamente, a través de una actitud política del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, quiero señalar algo que no es sólo opinión mía, sino también de otros miembros de la Comisión. Se trata de que, efectivamente, la tasa de interés que se cobra es importante. La tasa de interés internacional se ubica en 1.5% y la tasa de este préstamo es de 4,75%. Es cierto que hay cuatro años de gracia, lo que posibilita que haya cierto margen para que el país pueda estar en condiciones de abordar el pago de los intereses.

A su vez, quiero decir que votamos esta Acta de Emprendimiento en el entendido de que Uruguay está hoy en una situación financiera tal que la reprogramación de la deuda que se hizo recientemente a través del canje, de hecho no le posibilita obtener créditos de mercado para poder ejecutar determinadas inversiones. Es decir que no hay capacidad de absorción por parte del mercado debido a la cantidad de dinero que se debe. Solamente el canje reportó un incremento de los intereses a pagar de casi U$S 3.000:000.000. La cifra exacta, según los cálculos realizados por nuestros asesores, sería de U$S 2.970:000.000.

Por lo tanto, consideramos que esto constituye una pequeña gota -por decirlo de algún modo- que ayuda a hacer alguna cosa concreta. Está bien recibirlo y aprobarlo, pero no debemos olvidar que es simplemente eso: una pequeña gota que viene a cubrir la falta de capacidad que hoy tiene el Estado uruguayo para obtener crédito en el mercado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto los términos de este crédito. Nos parece que reviste condiciones favorables para el país, en momentos y circunstancias que así lo requieren. Sin embargo, creemos que vale la pena hacer algún comentario a su respecto.

Ante todo señalamos que la línea de crédito se extiende y se limita a compras en el Reino de España. No es para compras en ningún otro lado. Ello no está indicado con precisión, pero se desprende fácilmente del texto del Acta. Si se repara en los términos y condiciones de la línea de crédito, se observa que tienen ese alcance. Por otra parte, al tratarse de una línea de crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, línea interna de crédito español, refiere necesariamente a compras en España.

El segundo comentario refiere al punto tercero, relativo al procedimiento de tramitación de la línea de crédito, donde se determina que el procedimiento de adjudicación de las eventuales compras o contrataciones a hacerse, será mediante licitación. Pero el punto cuarto señala casi textualmente que, en caso de resultar conveniente para las partes y cuando ello sea posible, y de acuerdo con las normas de la OCDE -Organización de la Comunidad Europea-, podría proponerse otro mecanismo de adjudicación que permita la agilización de los trámites de compra de los bienes y servicios incluidos en los proyectos. Esto implica -y descuento que el Senado ha leído el texto- dejar de lado las normas nacionales sobre licitación obligatoria, al permitir que la celebración de las contrataciones se haga por otras normas que no son las de la licitación. Aquí tomaría el concepto que expresaba el señor Senador Gargano en cuanto a que en las presentes circunstancias en que Uruguay se encuentra, poco más se puede hacer, y quizá debamos aplicar el refrán: "A caballo regalado no se le mira el diente". Pero ello no es obstáculo para que el Senado deje pasar en silencio lo señalado y debe quedar de manifiesto que el alcance del crédito es una ayuda a nuestras necesidades, pero también a las ventas de producción española, en condiciones que no necesariamente revisten las garantías de la licitación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, en general

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga)..- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Formulo moción para que se suprima la lectura y se vote en bloque el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

16) CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL REINO DE ESPAÑA REFERENTE AL PROGRAMA DE CONVERSION DE LA DEUDA EXTERNA DE NUESTRO PAIS

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: hay un proyecto de ley complementario a éste que permite refinanciar la deuda ya contraída con España por un monto de U$S 100:000.000 de los vencimientos que tienen desde el 2003 hasta el 2008. Por ahora, se habla del 2003 y del 2004 por un monto, en cifras redondas, de U$S 9:000.000.

El procedimiento que se plantea a través de este proyecto de ley es el siguiente: en lugar de pagar el capital más los intereses de los vencimientos de esa deuda que hay con España, se hace un programa de reconversión pudiendo realizarse obras en el Uruguay de las mismas condiciones planteadas por los señores Senadores Gargano y García Costa, contratadas con España, con técnicos españoles, etcétera. En este caso concreto, el programa ya se refiere a dos plantas de tratamiento de líquidos residuales, una en la ciudad de San José, por un monto de U$S 4:600.000 y otra en la ciudad de Canelones, por U$S 3:600.000. Reitero que este proyecto de ley es complementario; además, para el Uruguay esto es muy importante, porque significa que no tengamos que atender los vencimientos de esa deuda y podamos aplicarlos a la realización de estas obras que son necesarias.

Por lo expuesto, solicito que este proyecto de ley se trate en forma urgente y se vote de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- La solicitud de urgencia requiere de 21 votos, porque no fue repartida.

SEÑOR GARCIA COSTA.- No voy a votar algo que no sé de qué se trata; por lo tanto, solicito que se reparta el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Se va a votar si se reparte el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártase.

17) SITUACION ACTUAL DEL MERCOSUR Y PERSPECTIVAS DE ACCION NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- (Dr. Jorge Larrañaga).- Continúa la deliberación sobre el MERCOSUR.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: pensé que nunca llegaría este momento, porque la verdad es que he experimentado sentimientos encontrados ante el planteamiento de este tema. Antes que nada, la enorme satisfacción de que por fin el Senado esté discutiendo temas estratégicos para el país. Por eso, hay que complacerse con la iniciativa del señor Senador Heber que con su intervención inicial motivó esta discusión y también con la excelente intervención del señor Senador Singer, muy seria y muy profunda, que nos ha dejado a todos pensando, incluso al proponente del tema.

Me parece que estamos ante una cuestión absolutamente estratégica y lamento que hayamos tenido una consideración tan interrumpida. No es bueno interrumpir discusiones de este tipo, salvo que haya temas que no admitan ninguna demora. Sinceramente, creo que los temas que estamos votando hoy podrían haber sido considerados mañana, a fin de tener un desarrollo un poco más coherente de este análisis, para no repetir cosas y para poder beneficiarnos de los conceptos que han aportado otros colegas.

Por fin podemos decir algo al respecto. Recién expresé que entiendo que estamos ante una cuestión estratégica y ahora quiero agregar que para mí es una cuestión de Estado, por encima de los partidos políticos y de los Gobiernos; tanto es lo que se juega el Uruguay en este proyecto de ley de integración. Por ello, más que plantear un debate de tipo partidario quisiera, simplemente, hacer algunas reflexiones con el objetivo de contribuir a la formación de una conciencia nacional. Esto es un acuerdo básico acerca de la línea a defender por el Uruguay en el MERCOSUR que me parece que es absolutamente fundamental, por varias razones. Por un lado, porque tengo la convicción de que el MERCOSUR está iniciando una nueva etapa en estos años que corren, no sólo por haber salido de una crisis muy severa, o estar intentando hacerlo, sino también por la inauguración de nuevos Gobiernos en los países más grandes y más poderosos del proyecto. Por otro, porque Uruguay está presidiendo en el semestre que se inicia, precisamente, el proyecto MERCOSUR, adoptando la presidencia que rota semestralmente; pero sobre todo porque es absolutamente fundamental que los uruguayos tengamos una visión a mediano y largo plazo sobre este tema tan vital.

Ante todo, quisiera recordar algunos conceptos fundamentales que pueden, en alguna medida, parecer obvios, pero que son decisivos a la hora de ir formando una opinión colectiva al respecto.

En primer lugar, con respecto a la última frase de la intervención del señor Senador Singer, quien más o menos señaló que el Uruguay tendrá desarrollo si se integra o, de lo contrario, no lo tendrá, quiero decir exactamente lo mismo, en el sentido de que el futuro del Uruguay es impensable sin una inserción internacional adecuada. Cuando hablamos de esto último, pensamos en la integración. Sí creímos durante mucho tiempo, en otras épocas de la historia del país, que la integración era vital al punto de que en las normas constitucionales hay una referencia a la misma. Por lo tanto, mucho más lo es en estos tiempos de globalización en los que la acumulación de fuerzas en bloques es la manera más clara que tienen las pequeñas sociedades para defender sus propios intereses.

Este es un tema en el que al país le va la vida y creo que el señor Senador Singer estuvo bien en cerrar su exposición con esta frase que, por cierto, suena fuerte, pero que alude al carácter profundamente estratégico del tema.

La integración para el Uruguay comienza -subrayo este verbo- en la integración natural con sus vecinos. No encontramos otra manera de comenzar un proceso de integración. Creo que ese proyecto se llama MERCOSUR y no vacilaría en calificar el ingreso del país al MERCOSUR como uno de los mayores aciertos estratégicos en la historia contemporánea del Uruguay.

SEÑOR SINGER.- Apoyado.

SEÑOR ASTORI.- Ahora bien, creo que el MERCOSUR, no sólo porque lo diga la letra de los Tratados y de los Acuerdos celebrados hasta ahora, tiene que ser para el país mucho más que una integración comercial; debe ser una

integración en la que se procura incrementar el volumen de compras y ventas entre los socios que forman parte del proyecto. Me parece que hay, por lo menos, otros tres puntos de vista fundamentales. El primero de ellos, del cual por suerte se está hablando mucho en estos días, es la complementación productiva, esto es, el desarrollo de procesos de producción conjuntos entre los miembros que integran el proyecto. Esos miembros deben plantearse la posibilidad de desarrollar las etapas de un proceso productivo encarado no con la visión tradicional de las fronteras nacionales, sino con la frontera de la región, que es algo nuevo. El segundo es la cooperación científica, tecnológica y cultural. Obviamente, tiene una relación muy importante con los procesos de producción, pero alude a procesos de integración mucho más importantes que los asuntos meramente económicos. El tercero se refiere a los acuerdos financieros, que permiten tener en la región soluciones propias desde este punto de vista, entre otras cosas, para intentar superar las consecuencias negativas de depender de otras fuentes de apoyo que tuvimos que experimentar en el pasado y seguimos viviendo actualmente. Estamos hablando de economías fuertemente dependientes del exterior en el plano financiero.

Creo que es en este enfoque global, donde además del comercio hay producción, cooperación científica y cultural y acuerdos financieros, que se potencian las posibilidades de un proyecto de integración de este tipo e, incluso, las posibilidades comerciales. Pienso que las posibilidades comerciales de un bloque de integración se refuerzan si están encuadradas en un enfoque global como el que se propone.

Para nosotros el MERCOSUR siempre fue un concepto de región abierta. Creo que el MERCOSUR no está para sustituir los viejos encerramientos nacionales por un encerramiento regional, entre otros motivos, porque la realidad mundial indica otra cosa. Defiendo el concepto de región abierta desde dos puntos de vista. En primer lugar, no concibo al MERCOSUR como la estación terminal de la integración del Uruguay, sino como una plataforma de lanzamiento colectivo con otros países hacia otras regiones del mundo con las cuales hay que fortalecer nuestras relaciones de todo tipo. En segundo término, el MERCOSUR no puede ser obstáculo para que cada uno de sus miembros resuelva problemas comerciales específicos con otros países, particularmente cuando se trata de inconvenientes de acceso al mercado. Si el Uruguay hoy tiene que solucionar temas comerciales que se le plantean por haber tenido fiebre aftosa y haberla resuelto con la vacunación, el MERCOSUR no puede ser un obstáculo para que nuestro país negocie sus condiciones de acceso al mercado unilateralmente; y por eso también es región abierta.

Por todas estas razones, señor Presidente, este proyecto de ley tiene alma política. Esta es una discusión que se está desarrollando en estos tiempos. Tiene alma política por dos razones. En primer lugar, por su propio contenido, ya que no se puede apostar a un proyecto de alcance global donde no sólo lo comercial sea importante, sino también lo productivo, lo científico, lo tecnológico, lo cultural y lo financiero, sin que haya precisamente un significado político en el sentido de que la política significa actuar sobre la realidad para obtener determinados objetivos o resultados. Estos países resuelven unirse en el proyecto MERCOSUR para potenciar sus realidades nacionales y obtener un resultado colectivo mucho mejor que el individual que podría lograr cada uno de ellos. Eso es política.

Asimismo, me atrevería a abordar el tema desde el mismo punto de vista de los señores Senadores Singer y Heber. Creo que es perfectamente entendible la postura del Partido Nacional y, en particular, el discurso de su Presidente, el doctor Lacalle, cuando dice: “Yo no voy a aceptar que haya una soberanía que esté por encima de la soberanía nacional”. Lo entiendo perfectamente, lo comprendo, pero el problema es que el avance de los hechos en la realidad mundial indica que hace tiempo que hay poderes transnacionales que condicionan la soberanía nacional. Esos poderes transnacionales de todo tipo podemos verlos, por ejemplo, en los grandes centros de poder económico que toman decisiones que para el país son un dato y esto es, precisamente, una agresión a su soberanía. También podemos verlos en la acción de organismos internacionales de los cuales dependemos fuertemente. Obviamente, podríamos poner ejemplos muy frescos de la realidad nacional para saber en qué medida eso es un recorte de soberanía. Ultimamente, en el país hemos estado tomando decisiones que no planteaban opción. Desde mediados del año pasado, para no irme más atrás, hemos tenido que tomar decisiones sin alternativa. Eso se debe a que el poder financiero internacional está muy concentrado en organismos multilaterales con los cuales estamos negociando y tratando en este momento. Al mismo tiempo, hay poder transnacional en la acción de las empresas llamadas “transnacionales” y podría seguir dando más ejemplos.

Todo esto llegó a su máximo nivel de expresión en lo que se ha dado en llamar la “globalización económica”. En estas circunstancias, cómo no concebir proyectos en los cuales cada país aporte una cuota de su soberanía para generar una soberanía colectiva que nos permita enfrentar con mayores posibilidades este poder de hecho, que limita la soberanía nacional. Creo que esa es la reflexión que hay que hacer.

Si nosotros resolvemos acumular fuerzas en un bloque para multiplicar nuestras posibilidades, estamos renunciando a una cuota de soberanía individual para generar una soberanía colectiva que está por encima de la nuestra -tenemos que reconocerlo de esa manera- por supuesto, con decisiones que se toman por consenso, como decía el señor Senador Heber. ¿Qué es si no instaurar la moneda común en el MERCOSUR y un Banco Central común que, el día que esté instalado, nos va a fijar la tasa de interés y el tipo de cambio para todos los países? Supongamos que hemos llegado por consenso a esa decisión; y ojalá sea así cuando llegue el momento, aunque estamos muy lejos de eso. ¿Tener un Banco Central único que fije la tasa de interés y

el tipo de cambio para todos los países no es una soberanía colectiva que está por encima de la nacional? Creo que sí, que eso es así. Entonces, el tema de si esta es una unión política o no, debe ser encarado con mucha profundidad y desde este segundo punto de vista, con respecto al cual me parece que la evolución de la realidad mundial es un dato absolutamente insoslayable. Incluso, me parece -esto lo digo con el más profundo de los respetos- que ciertos principios que, por ejemplo, el Partido Nacional ha establecido con mucha claridad en el pasado, hoy tendrían que estar siendo examinados a la luz de la evolución.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Y los suyos también, señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Por supuesto.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El marxismo está superado.

SEÑOR ASTORI.- Estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Senador García Costa, y no tengo la más mínima duda a ese respecto. Si el Cuerpo lo desea también podemos discutir estos aspectos, pero reitero que estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Senador García Costa. Sin embargo, ello no me inhibe de volver a subrayar la propuesta que acabo de hacer. Hagamos autocrítica todos.

Entonces, por estas razones, creo que este es un proyecto con alma política que puede ser abordado desde los dos puntos de vista.

Las etapas del proyecto original están muy influidas por el aspecto comercial, salvo la última. Simplemente las recuerdo; son tres: zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común. Creo que las dos primeras tienen un significado claramente comercial y la última alude un poco más al enfoque global de lo que hablábamos hoy, pero en todo caso, nos muestra la intención -en esto también estoy de acuerdo con el señor Senador Singer- de que esto sea mucho más que una experiencia de intercambio comercial. Precisamente, esto se percibe en la expresión de lo que podríamos llamar “fase superior” del proyecto.

Me parece, señor Presidente, que debemos tener en cuenta cómo ha sido la experiencia del proyecto hasta ahora, en estos doce años. Hubo un gran impulso comercial inicial y creo que no me equivoco si digo que nunca, nunca en la historia contemporánea y desde que se llevan estadísticas, el comercio uruguayo creció tanto como en los primeros años del MERCOSUR; me refiero al comercio exportador y también al importador. Reitero: nunca hubo un crecimiento tan importante. Pero luego, el impacto de la crisis regional y, básicamente -como decía el señor Senador Heber- lo de Brasil primero y lo de Argentina después, como son economías tan influyentes en el proyecto, trajeron consigo conductas unilaterales que lastimaron fuertemente el espíritu de cuerpo y, naturalmente, originaron consecuencias muy negativas sobre las economías más pequeñas, particularmente, en la nuestra y en la de Paraguay.

Sin embargo, esto no debe oscurecer, por razones que explicaré enseguida, la presencia de temas pendientes y fundamentales que no están resueltos y que, lejos de estarlo, muestran vacíos muy importantes. Comienzo desde el principio y voy señalar siete.

El primero de ellos, es que no hemos sido capaces todavía de completar la zona de libre comercio, que es la fase inicial del proyecto. La zona de libre comercio está muy incompleta porque hay un elevado número de excepciones.

En segundo lugar, tal como dijo el señor Senador Heber, la unión aduanera es imperfecta. Esto quiere decir que está perforada por todo tipo de resoluciones unilaterales que hacen del arancel externo común más una aspiración que una realidad.

En tercer término, tenemos que la supranacionalidad es muy débil o casi inexistente. Las instancias que demuestran, por ejemplo, que hay una cesión de soberanía para generar una soberanía colectiva -esto es que el MERCOSUR es persona más allá de los países que lo componen- tienen una debilidad absolutamente indiscutible.

En cuarto lugar -esto también ha sido dicho aquí tanto por el señor Senador Heber como por el señor Senador Singer y simplemente lo recuerdo- tenemos que el mecanismo permanente de solución de controversias también es de una fragilidad indiscutible. Este es un tema pendiente.

En quinto término -ya fue dicho- hay una inexistencia de políticas económicas coordinadas; no menciono a las políticas macroeconómicas, porque las que hay que coordinar son las políticas económicas. En este sentido apenas hemos sido capaces de discutir tres metas -inflación, déficit fiscal y deuda pública- en las últimas reuniones del MERCOSUR con carácter absolutamente indicativo, esto es, sin poder de coerción y mucho menos de sanción, como existe en Europa. Pero esto sólo ha sido una conversación, no digo de café, pero casi, donde un Ministro ha dicho “nosotros este año vamos a tener una meta de inflación de este tipo y un déficit de este otro” -porque además esto lo acordaron con el Fondo Monetario Internacional- “y esperamos que nuestra deuda pública evolucione de tal manera”. Pero, repito, esto ha sido simplemente una conversación indicativa, sin poder vinculante y mucho menos sancionatorio, como existe -como fue mencionado en varias oportunidades- en Europa. Allí no se puede pasar del 3% de déficit y si ello ocurre dos años seguidos, tiene multas fortísimas, así como tampoco se puede pasar de una deuda que represente el 60% del producto bruto interno del país que se endeuda, también bajo pena de sanciones y multas muy fuertes. Esa inexistencia de coordinación de políticas es un vacío gravísimo para el MERCOSUR.

En sexto término, tendríamos un aspecto que no ha sido mencionado hoy, pero que quiero poner sobre la mesa, porque para mí es muy importante. Me refiero a que no hemos sabido definir el ingreso de nuevos socios plenos al MERCOSUR. Considero que este es un tema muy importante por una sencilla razón: creo que la única manera que tienen las economías pequeñas de modificar la correlación de fuerzas en su favor, es que ingresen nuevos socios.

SEÑOR SINGER.- Apoyado.

SEÑOR ASTORI.- Reitero, que me parece que esa es la única posibilidad; todo lo demás es retórica pura. Estoy pensando, fundamentalmente, en los países que están más cerca como, por ejemplo, Chile y Bolivia. Anteriormente, el señor Senador Singer leyó un excelente artículo de Ricardo Lagos que, a su vez, efectuó una excelentísima intervención en la reciente Cumbre de Asunción, muy en la línea de su propio artículo. Para Chile es muy difícil ingresar plenamente al MERCOSUR luego de haber recorrido unilateralmente tantos caminos y de tener decisiones arancelarias tan diferentes a las nuestras. Entonces, pone el acento en los temas políticos -hecho que el señor Senador Singer mencionaba- y el propio discurso de Lagos en la Cumbre de Asunción fue en ese terreno. No sólo puso el acento en el hecho de que no tenemos políticas económicas coordinadas -y sin eso es muy difícil pensar en un proyecto que funcione bien-, sino que además aludía a la importancia de tener acuerdos en otros temas como, por ejemplo, en el de la seguridad, en el del combate al narcotráfico y en una cantidad de aspectos internacionales fundamentales.

Menciono estos ejemplos solamente porque no creo que podamos tratar el ingreso de nuevos socios solamente en el plano comercial, sino que tenemos que hacerlo con un enfoque más global del proyecto. Para Uruguay es vital que ingresen nuevos socios y que esto se vaya agrandando, por eso lo planteo como tema pendiente.

Finalmente, tenemos un séptimo tema del cual se habló mucho en Asunción; lo planteó el Presidente Lula, pero todo el mundo estuvo de acuerdo. Me refiero a que no tenemos infraestructura física de comunicación en la región. Estamos hablando de integración y no hay una infraestructura física que haga posible lo que dicen los Tratados y el proyecto de integración. Por lo tanto, este también es un tema pendiente y no menor dadas las dificultades fiscales por las que atraviesan todos nuestros países, cada uno a su altura.

Señor Presidente: decíamos que se está iniciando una nueva etapa en el MERCOSUR impulsada especialmente por Brasil y por Argentina. Esto no es una novedad para nadie y ha traído, por suerte, un clima de mayor atención al proyecto en la región; nosotros mismos, también por suerte, estamos discutiendo esto aquí. En esta nueva etapa se plantean temas muy ambiciosos para el terreno que hasta ahora cubrió el MERCOSUR y para los avances que ha tenido. Me refiero, sobre todo, a los dos que han sido aludidos aquí: el Parlamento regional por voto directo -vamos a establecerlo así, porque de esta forma lo propuso el Presidente Lula- y la unión monetaria, que ya se había presentado antes y que ahora asume la propuesta de creación de un llamado instituto monetario, que habría que ver para qué sirve, dicho sea de paso, porque no es muy sencilla la instauración de un instituto de esta naturaleza.

Ante un panorama de este tipo se abren dos grandes opciones de trabajo, y por eso me parece muy importante que vayamos aunando posiciones entre los uruguayos, por encima de los partidos y en todas las instancias en que tenemos que actuar, Parlamento, Poder Ejecutivo y fuerzas sociales, como por ejemplo las que integran el Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR, que es donde están los empresarios, los trabajadores y las organizaciones sociales.

La alternativa es si nos lanzamos al abordaje de nuevos temas muy complicados como los planteados, o si intentamos, como estrategia, consolidar el camino recorrido hasta ahora tratando de superar carencias, de llenar vacíos, sin perjuicio de estudiar las propuestas que se nos hacen. Adelanto que me parece que el estudio de esas propuestas nos va a llevar mucho tiempo y esfuerzo, porque no se trata de temas sencillos. Personalmente, me inclino por el segundo camino. Creo que es mucho mejor para el MERCOSUR tratar de afianzar lo que se ha logrado hasta ahora, superando los temas y los problemas que dejó pendiente el avance realizado y que, como vimos, arrancan desde la fase inicial de la Zona de Libre Comercio. Me parece que este segundo camino es más conveniente, sobre todo, desde el punto de vista del interés nacional en el proyecto de integración.

Al decir que me inclino por esta segunda opción o camino, quisiera hacer algunas reflexiones sobre las dos propuestas antes referidas. Entiendo que no hay condiciones políticas en la región como para instaurar un Parlamento colectivo, y no las hay desde dos puntos de vista, que paso a señalar.

En primer lugar, creo -y esto lo digo con dolor- que entre las instituciones que cuentan con mayor desprestigio en la región, podemos citar a los Parlamentos. Todos los estudios de opinión pública así lo están indicando. Entonces, antes de proponer una nueva creación parlamentaria colectiva, tenemos que hacer muchos esfuerzos por recuperar el prestigio perdido en nuestros Parlamentos, por cierto que trabajando de otra manera, porque esto es responsabilidad de todos y aquí nadie tiene derecho a arrojar piedras, ya que todos hemos cometido errores y todos tenemos que ser capaces de superar los problemas pendientes.

A su vez, creo que existe una segunda razón.

SEÑOR SINGER.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Se va a votar la moción propuesta.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Decía que hay un segundo punto de vista para fundamentar la inviabilidad actual de un Parlamento colectivo; me refiero al hecho de que no tenemos la más mínima idea de cómo integrarlo. Puedo decir que se llevaron propuestas concretas a Asunción, sugerencias de delegaciones parlamentarias hermanas que, por ejemplo, ya venían con números. Hay muchas preguntas pendientes para estudiar: ¿representación proporcional?, ¿bloques de integración ideológica por encima de los países?, ¿sistemas mixtos que implican una base en la que participan todos los países y luego representación proporcional? Estas son algunas preguntas, no respuestas, para ver la dimensión de los problemas que hay que analizar y que estamos muy lejos de poder elucidar.

Entonces, creo que hay que aceptar como un tema relevante la propuesta del Parlamento y hay que comenzar a estudiarla dedicándole el tiempo que merece una iniciativa de este tipo de la cual, repito, considero que estamos muy lejos.

El segundo ejemplo o la segunda reflexión que quiero hacer sobre este punto es que tenemos un camino de transición, lo que también fue mencionado por el señor Senador Singer pero quisiera profundizar un poco más con propuestas concretas. ¿Por qué no fortalecer la Comisión Parlamentaria Conjunta, que hasta ahora no ha tenido un grado de influencia medianamente razonable sobre los temas del MERCOSUR? Como saben los colegas, la Comisión Parlamentaria Conjunta está integrada por secciones nacionales de todos los países participantes, pero también hoy está recibiendo en sus reuniones a los parlamentarios de los países amigos que están más próximos al MERCOSUR, como Chile y Bolivia.

Hay dos maneras de fortalecer a la Comisión Parlamentaria Conjunta que se discutieron en Asunción y que quiero recordar aquí. En primer lugar, establecer que el Consejo de Mercado Común tenga que consultarla preceptivamente -aunque no con carácter vinculante- en todas aquellas materias del MERCOSUR que tengan necesidad de un tratamiento legal por parte del Poder Ejecutivo. Esto es, que la Comisión sea consultada por el Consejo del Mercado Común siempre que se esté refiriendo a temas legislativos.

En segundo término, se puede fortalecer a la Comisión Parlamentaria Conjunta si en los temas de carácter legal del MERCOSUR, antes de ser tratados por la Comisión de Asuntos Internacionales -que hoy recibe todos los asuntos internacionales-, tiene derecho de informar. Esta sería una segunda manera consecutiva de elevar la jerarquía de esta Comisión.

En cuanto al tema de la moneda común, quiero recordar a los colegas que decir “moneda común” es hablar de Banco Central común de todos los países. Como decíamos hoy, se trataría de un Banco Central que fijaría la tasa de interés y el tipo de cambio para todo los países. Sólo de pensar en esto, también digo que estamos muy lejos de poder tener una realidad de esta naturaleza. Basta con recordar que hasta hace muy poco tiempo las economías más importantes de la región tenían regímenes monetarios opuestos: Brasil tenía un régimen de flotación desde el 13 de enero de 1999 y Argentina un sistema de tipo de cambio fijo absolutamente inflexible como el de convertibilidad. Esto ocurrió hace muy poco tiempo. En el medio estaba Uruguay, con un sistema de tipo de cambio fijo, pero con bandas de flotación. Curiosamente, recién ahora tenemos, como consecuencia de la crisis regional, sistemas monetarios convergentes y podemos empezar a pensar en un futuro que nos puede traer mayores profundidades en este terreno.

Acompaño la reflexión del señor Senador Heber en cuanto a que la realidad europea es muy diferente a la nuestra, pero por más que ello sea así, no hay que echar en saco roto su experiencia y su enseñanza, sobre todo en temas de esta naturaleza. Muchas veces se dice que Europa tardó cuarenta años en llegar a la moneda común y al Banco Central común. Me parece que aquí hay un tema mucho más de calidad que de cantidad; no me importan los años que pasaron, sino las etapas que hubo que atravesar, que fueron cuatro.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Walter Riesgo)

-En primer lugar, tenemos la denominada “serpiente monetaria”, expresión compleja para aludir a una cosa muy sencilla: todos los países con bandas de flotación -como la que tuvimos nosotros- se van conectando entre sí y permiten, a través de esas comparaciones, llegar a conclusiones en materia monetaria y cambiaria. En segundo término está la moneda de referencia. De hecho, nadie lo instauró formalmente, pero el marco alemán era la moneda de referencia de Europa. La tercera etapa -es decir, la del nombre complicado-, es la del ECU que, como recordarán, era una moneda de cuenta que permitía establecer relaciones entre las monedas de los países. Recién después vienen la moneda y el Banco Central comunes, el cual debe tomar decisiones fundamentales. Me parece que estamos muy lejanos a esa etapa. Habrá que ver cuál es el instituto monetario que se propone, pero creo que deberíamos analizarlo a la luz de una aproximación no apresurada hasta esta meta que, vuelvo a repetir, también comparto.

Considero que la unión del MERCOSUR tiene que llegar a instaurar su moneda común, que es la expresión superior

del acuerdo financiero. Creo que el MERCOSUR podrá considerar que ha pasado a una etapa superior de independencia financiera -todo esto dicho en términos relativos con su propia historia- cuando pueda decir: "Bueno, tenemos autoridades monetarias comunes y somos capaces de funcionar colectivamente en esta área tan compleja de la economía, que es la monetaria".

Señor Presidente: finalizo mi exposición señalando que la intención de estas reflexiones fue, simplemente, la de aportar algunos elementos de juicio que me parecen importantes para ir gestando, en la medida de lo posible, puntos de vista comunes sobre este tema. Repito que esta es una cuestión de Estado que está por encima de partidos y de Gobiernos, y en la que el país debe embarcarse con un ánimo estratégico. Cuando un país debe embarcarse con un ánimo estratégico en una cuestión de este tipo, es bueno hacer intentos por sintonizar en todos los ámbitos del sector público en donde nos toca actuar; este es uno de ellos y el otro lo constituyen, obviamente, el Poder Ejecutivo, los partidos y las fuerzas sociales.

Por consiguiente, me parece que deberíamos aprovechar estas circunstancias históricas que se han dado y que son positivas para desarrollar esta reflexión, e ir generando esa conciencia nacional que significa adoptar un camino estratégico y seguirlo. Ahí está la fuerza de las economías y de las sociedades pequeñas como el Uruguay en un bloque de integración como el MERCOSUR. ¿Dónde está la fuerza del Uruguay? ¿En su economía? No; es una economía muy pequeña al lado de las otras. Hoy se daban porcentajes que me eximen de todo comentario. La fuerza del Uruguay es de tipo político en un bloque como el MERCOSUR, en tener una política exterior seria, responsable, de Estado, permanente, estable, sin variaciones imprevistas, en seguir un rumbo -como han dicho algunos colegas, expresión que comparto- en tener una visión de mediano y largo plazo y continuarla con paciencia, tesón y convicción. Para eso es muy importante intercambiar entre nosotros puntos de vista que nos permitan adoptar esos criterios comunes y colectivos que siempre facilitan las acciones estratégicas, sobre todo cuando un país está muy convencido de que ese es el rumbo que debe seguir.

Recuerdo las discusiones que tuvimos en los años 1990 y 1991, cuando nos aproximábamos a la firma del Tratado de Asunción. No puedo hablar por otros partidos, pero créanme que en el nuestro las discusiones fueron muy importantes, por no decir muy fuertes. Han transcurrido doce años y hoy estamos aplastantemente convencidos de que este es el camino. Quiere decir que la experiencia dio la razón al proyecto. Ahora, ante el inicio de una nueva etapa, es menester posicionarnos como país y tener una conducta país, por llamarla de algún modo. Por ese motivo, celebro el planteamiento del señor Senador Heber y el discurso del señor Senador Singer, porque nos permiten dedicar horas de este Cuerpo a discutir temas trascendentes para la vida nacional.

Nada más. Muchas gracias.

18) COMISION ESPECIAL DE PRENSA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de la formación de la Comisión Especial de Prensa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Ha quedado integrada por los señores Senadores Couriel, Gargano, Astori, Riesgo, Barrios Tassano, Millor, Heber, Larrañaga, Gallinal y Michelini.

19) NUMERALES TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. POSTERGACION

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: hechas las consultas con varios señores Senadores, solicito que los numerales 3º y 4º del Orden del Día se incluyan como 1º y 2º del Orden del Día de la sesión del miércoles de la semana que viene.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20) CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DEL REINO DE ESPAÑA REFERENTE AL PROGRAMA DE CONVERSION DE LA DEUDA EXTERNA DE NUESTRO PAIS

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: solicito que se declare urgente y se considere de inmediato un proyecto de ley cuyo repartido hemos pedido y ya se realizó. Se trata de un proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, por el cual se aprueba el Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.

Artículo 2º.- Los proyectos a financiar en el marco del referido Programa podrán ser ejecutados por organismos y empresas públicas con capacidad técnica y financiera adecuada.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo deberá informar, cada noventa días, a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: este proyecto de ley consiste, básicamente, en lo siguiente.

El Uruguay tiene con España una deuda de aproximadamente U$S 100:000.000. Por este mecanismo, parte de esa deuda -cuyos vencimientos comienzan en 2003 y van hasta 2008- y los montos de capital más intereses que debía pagar nuestro país, se convierten en obras y servicios que se realicen en el país contratados con empresas españolas. Por lo tanto, en lugar de pagar los vencimientos de deuda externa, el país tiene que utilizar esos recursos para realizar obras dentro de su territorio y España otorga carta de pago por la deuda externa. Concretamente, ese es el mecanismo, expresado en términos sencillos.

Este proyecto de ley empieza por 2003 y 2004 y los montos respectivos en cifras redondas -figuran allí los detalles- son de U$S 9:000.000. En principio, esa cifra -de acuerdo con los Anexos, con las Cartas de Entendimiento aprobadas- estaría destinada a dos obras muy necesarias, sin duda, tanto para San José como para Canelones. Se trata de la construcción de una planta de tratamiento de líquidos residuales en San José, por un monto de U$S 4:600.000, y en Canelones por U$S 3:600.000. Actualmente, en ambas ciudades, las aguas residuales se vierten en los cursos de agua naturales, con todas las implicancias que ello tiene desde todo punto de vista. Por lo tanto, la necesidad de la realización de estas obras es de importancia y no requiere mayores fundamentos.

Me parece que este camino, que puede merecer objeciones, es un mecanismo similar al de los créditos atados, a los que se hizo referencia cuando aprobamos los proyectos de ley anteriores. Desde luego, los créditos blandos, que están dados en buenas condiciones, de los que conozco, son todos atados, porque ningún país va a dar un crédito para que se termine comprando a otro con su dinero; eso es evidente. En este caso ocurre algo parecido, porque España dice: "Les cancelo la deuda; ustedes, en lugar de pagarme, paguen para la realización de obras importantes, de diversa índole, que necesitan hacer en su país, pero las tienen que realizar con empresas españolas".

Más allá de eso, en la situación en que estamos, con la variación tremenda que sufrió la relación deuda externa - Producto Bruto Interno en los últimos dos años -estábamos en un 40% y ahora llegamos a más de un 80%- esta solución me parece altamente conveniente.

Voy a reiterar aquí algo que dije en la Comisión. En la última reunión de los Presidentes del Grupo de Río en Cuzco, a principios del mes pasado, este tema fue planteado de otra forma por el Ministerio de Economía de Perú y fue aprobado por los Presidentes. Se trataba de una fórmula para que América Latina, en acuerdo con organismos multilaterales acreedores y países acreedores, pudiera destinar el 20% de ese endeudamiento a la realización de obras por un mecanismo similar a éste, aunque no igual.

Quiere decir que América Latina está procurando caminos para enfrentar un endeudamiento que por su volumen y su monto, es impagable en las condiciones en que ha sido pactado. Y, ¡para qué vamos a hablar de cuál es la realidad que viene aumentando todos los años el monto de la deuda latinoamericana, no obstante estar pagándola!

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre de la Comisión que aprobó por unanimidad este proyecto, aconsejo al Senado que haga lo propio luego de haber aprobado su tratamiento urgente.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Simplemente quisiera que se me aclararan algunos puntos, ya que debo declarar que es la primera vez que leo este proyecto de ley, por lo que pido disculpas si formulo alguna pregunta que no es pertinente.

En el artículo 1º dice: "Apruébase el Convenio a suscribirse", lo cual quiere decir que el convenio no está suscrito. Esta sería mi primer pregunta.

En segundo lugar, me gustaría conocer el contenido del Convenio, puesto que no ha sido repartido; lo único que ha llegado a mi mesa es un proyecto que consta de tres artículos, el primero de los cuales, reitero, dice: "Apruébase el Convenio a suscribirse". Entonces, ¿todavía no está suscrito y ya lo estamos aprobando en el Parlamento? ¿No habría que seguir el procedimiento tradicional -disculpen mi ignorancia- de la ratificación de un convenio ya suscrito que podamos examinar todos para ver si estamos de acuerdo o no en ratificarlo?

Por su parte, el artículo 2º también me llena de perplejidad, ya que dice que los proyectos podrán ser ejecutados por organismos con capacidad técnica y financiera adecuada. ¿Qué quiere decir adecuada? ¿Cómo se mide la adecuación?

SEÑOR GARCIA COSTA.- En realidad, dice organismos públicos.

SEÑOR ASTORI.- Sí, señor Senador, organismos públicos con capacidad técnica y financiera adecuada. Pero yo quiero saber cómo se mide la adecuación. Esa es mi pregunta y no me estoy refiriendo a su carácter de públicos o privados. Por otra parte, dice "podrán ser ejecutados", entonces, me gustaría saber en el caso de que no fueran ejecutados por éstos, ¿por quiénes lo serían?

En resumen, me parece que este proyecto está un poco frágil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- El señor Senador Astori ha hecho un planteamiento que creo es de recibo. Me refiero a que habría que repartir los acuerdos, el acta de entendimiento que existe. Sin ese material, las preguntas que formula el señor Senador Astori son totalmente pertinentes.

No estoy en condiciones de responder si esta acta ya fue firmada después de que se envió esto al Parlamento; lo que sí puedo decir es que lo que estamos considerando es la autorización para aprobar esta acta de entendimiento que ha sido repartida, y no otra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- En realidad, no ha sido repartida.

SEÑOR SINGER.- Sí, señor Senador, yo tengo el repartido en mi poder y la estoy leyendo. Por lo tanto, considero que antes de continuar con la consideración de este proyecto, habría que repartir toda esta carpeta que contiene el Distribuido Nº 2221/03. Pienso que luego de ello, concretamente mañana, podríamos continuar con este punto. Me parece que no hay otra forma.

SEÑOR ASTORI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Es para reiterar una pregunta porque la explicación no me quedó clara. ¿Esa acta o convenio que se va a repartir, ya fue suscrito?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- No puedo contestar si efectivamente ha sido suscrito. Lo que dije fue que esa acta de entendimiento es la que puede suscribirse, y no otra. Quiere decir que, esté o no suscrita, si se suscribe, se suscribirá ésta, sin ninguna variación. Es la que figura en este repartido. Todos los documentos incluidos en este repartido pueden considerarse anexos del proyecto de ley que estamos considerando y, por lo tanto, en cierta forma, están siendo parte del mismo. Me refiero al Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas uruguayo y el de España, al Programa de Conversión de Deuda del Uruguay frente al Reino de España y proyectos de infraestructuras, con sus respectivos anexos. En realidad, me asalta la duda sobre si está suscrito o no porque estoy viendo las firmas pero no veo las fechas.

SEÑOR ASTORI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Me queda claro que se está refiriendo a esta Acta y no a otra. Pero voy a reiterar una pregunta que hice. ¿El tratamiento parlamentario no debería ser posterior a la suscripción del convenio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Normalmente y hasta ahora, los convenios que hemos aprobado han sido ratificatorios de los suscritos por el Poder Ejecutivo, pero desde el punto de vista técnico jurídico no veo ningún impedimento para que pueda aprobarse un convenio de esta índole a nivel parlamentario.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Confieso que conozco el material porque me fue remitido a mi domicilio junto con otros repartidos y lo he leído. Creo que debemos admitir que en este caso el tratamiento es peculiar. El mecanismo que se utiliza de autorizar a suscribir no es el habitual. Normalmente, el Senado aprueba una ley que autoriza al Gobierno a ratificar. Ese es el mecanismo que muchas veces ha explicado el señor Senador Korzeniak y el que se utiliza normalmente. Pero ocurre que el Poder Ejecutivo nunca envía los convenios de deuda externa. Desde hace quince años a esta parte no los está mandando; los resuelve por su cuenta, eligiendo la modalidad y demás. Como en este caso hay una especie de condonación de deuda por el monto mencionado por el señor Senador Singer y como existe un destino específico para el dinero que se debía pagar a España que se va a invertir en obras de infraestructura y en el tratamiento de las aguas residuales de San José y Canelones durante este año y el siguiente, me da la impresión de que en el apuro se hizo un paquete con todo esto, y en la carpeta figuran todos los anexos con la debida información. Entonces, si se quiere hacer las cosas bien y aquí se introduce alguna modificación, esto tiene que volver a la Cámara de Representantes para enmendarse, hacerse de otra forma y que lo estudien los juristas para saber de qué manera se va a resolver.

Creo que no hay inconveniente en sancionarlo y por eso lo voté en la Comisión, pero lo único que quiero decir -lo saben los miembros de la Comisión- es que esta condonación es muy beneficiosa, puesto que en lugar de pagar U$S 10:000.000, invertiremos esa suma en obras de infraestructura en nuestro país. O sea que por lo menos podremos invertir esto, ya que de lo contrario no podríamos hacer nada porque tenemos inversión cero en el presupuesto. Ahora bien, reconozco que es un crédito atado, porque hay que comprar a España y aceptar que sean organismos públicos, pero fundamentalmente privados los que proporcionarán eso.

La observación que hice en Comisión es la siguiente: ¿por qué se eligió a Canelones y a San José? Sé que esos departamentos lo necesitan y por ello estoy de acuerdo en que se invierta allí, pero también, por ejemplo, lo necesita Melo y la Comisión de Medio Ambiente lo ha reclamado, por lo menos, desde hace ocho años. Por lo tanto, si esto sigue así, vamos a provocar un mecanismo que establezca que el Parlamento debe decidir, por lo menos, dónde debe hacerse la obra, es decir, no sólo que se autorice a llevarla adelante, sino también el lugar, porque esa es una prioridad que él tiene que determinar.

Una segunda observación que quiero hacer aquí es que me parece muy bien que los materiales y el asesoramiento técnico vengan de España, pero no olvidemos que OSE tiene modelos de plantas de tratamientos ya diseñados, no sólo para producir agua potable -que es uno de los temas- sino también para procesar las aguas residuales. Es más, en varias ciudades del interior tiene montadas ese tipo de obras. En consecuencia, sería una inversión excesiva no aprovechar esa tecnología existente, que es de primer nivel. Recuerdo haber visto en Paso de los Toros una planta formidable, de casi tres manzanas de dimensión, que vuelca a las aguas del Río Negro las aguas depuradas. Entonces, como esa tecnología existe en el país, vamos a sugerir que no se use el dinero para comprar algo que ya hay aquí y que, por lo menos, se utilice esa ventaja comparativa que tenemos con relación al tratamiento de esto.

Creo que a pesar de que esta iniciativa tiene deficiencias técnicas, hay que votarla, porque acá no estamos autorizando a gastar plata para endeudarnos más, sino aceptando una especie de donación de un dinero que teníamos que pagar, lo cual es novedoso y ojalá pudiera extenderse a esa deuda que, como expresaba el señor Senador Singer -y me pareció escuchar a Fidel Castro, aunque sé que las comparaciones son odiosas- es impagable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Mi intención es colaborar con el esclarecimiento de un problema de tipo jurídico formal que se ha planteado.

Está muy claro que el proceso natural de un convenio, tratado o convención es que lo concluye y suscribe el Poder Ejecutivo, lo aprueba -no lo ratifica- el Parlamento por medio de un proyecto de ley y, por último, lo ratifica el Poder Ejecutivo. Esto surge del artículo 168 de la Constitución cuando dice que al Poder Ejecutivo le corresponde "Concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo". Esto no significa que le esté prohibido al Parlamento autorizar al Poder Ejecutivo a que suscriba un tratado. La historia del Uruguay muestra muchos casos de estos. Si no me equivoco, fue previamente autorizado por una ley que se suscribiera la Carta de las Naciones Unidas. También para acuerdos con el Fondo Monetario Internacional el Parlamento dicta una ley diciendo que se autoriza al Poder Ejecutivo. No hay dudas de que para firmar el Poder Ejecutivo no necesita autorización; lo firma y después lo manda. Ahora bien, ¿cuál es la deficiencia técnica en esta ley, pero que pienso no obsta a que se firme? Es que en lugar de la palabra "Apruébase" con que comienza el artículo 1º, debería figurar "Autorízase". ¿Por qué? Porque el vocablo "aprobar" es un acto posterior al que se quiere consentir; en cambio "autorización" es un acto anterior al que se va a realizar. La autorización es previa y la aprobación posterior. Aquí estamos tanto ante una ley previa a la suscripción que el artículo 3º, último de este proyecto de ley, dice que el Poder Ejecutivo deberá informar cada 90 días a la Asamblea General sobre la aplicación de los fondos objeto de esta autorización. O sea que el artículo 3º está confirmando que se trata de una autorización.

En definitiva, si seguimos constriñendo el problema, lo terminamos convirtiendo en algo puramente gramatical, puesto que muchas veces en las leyes se dice aprobación previa, cuando nunca lo son, porque las aprobaciones siempre son posteriores.

Comparto, entonces, que si estamos frente a una actitud jurídica beneficiosa para el país, y sin perjuicio de reconocer que hubiera sido mejor decir "Autorízase el convenio a suscribirse", no le quitemos sentido a esto, puesto que todo el mundo va a entender de qué se trata. Efectivamente, como se aclaró en la exposición del señor Senador Gargano, el Poder Ejecutivo ha hecho este tipo de acuerdos y de arreglos sin que viniera nada al Parlamento. Aquí, por lo menos jurídicamente, el Parlamento está obteniendo una garantía que nunca tiene: está autorizando a que esto se haga porque, según se les ha informado a los miembros de la Comisión, es beneficioso para el país. En consecuencia, señalo que si bien la primera palabra debió ser "Autorízase", el sentido está claro y, si se quiere, aclarado en el artículo 3º que, repito, habla de esta autorización.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Coincido con el señor Senador Korzeniak, pero en aras de salvar el proyecto digo que cuando se señala "Apruébase el convenio a suscribirse" debe interpretarse que está aprobando los textos que van adjuntos. El sentido es ese. "Apruébase", ¿qué convenio? ¿Cualquier convenio o uno a realizar? ¿Es una aprobación por adelantado? No, "Apruébase" el texto del convenio; quizá hubiera sido mejor, más claro, haber dicho "Apruébase el texto del convenio a suscribirse adjunto", porque ese es el sentido, el significado de este proyecto de ley.

El señor Senador Astori había planteado otra duda con respecto al artículo 2º. Concretamente preguntaba acerca de qué alcance tiene esta disposición al decir que los proyectos podrán ser ejecutados por organismos y empresas públicas con capacidad técnica y financiera. La pregunta es totalmente lógica, puesto que el señor Senador no ha visto el programa aquí. En el punto 4 subnumeral 7 se dice que los proyectos a financiar con los recursos del Fondo -aquí se refiere a todos, es decir tanto a los de organismos públicos como a los de privados- serán ejecutados por organizaciones o instituciones con capacidad técnica y financiera contrastada bajo la supervisión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay. O sea que este va a ser el que evaluará la capacidad técnica y financiera adecuada de quienes van a realizar estos proyectos.

Propongo, entonces, que posterguemos el asunto y lo incluyamos en primer término del Orden del Día de la sesión de mañana, previo repartido de todo lo que está aquí, a los efectos de que los señores Senadores puedan conocerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Están anotados para hacer uso de la palabra los señores Senadores García Costa, Korzeniak y Correa Freitas, ante lo cual la Mesa consulta si se mantienen dichos pedidos o se postergan para mañana y votamos lo que sugiere el señor Senador Singer en el sentido de realizar el repartido y pasar este tema como primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana.

Parece que el señor Senador García Costa prefiere hacer uso de la palabra en el día de hoy, por lo cual la Mesa le da la palabra.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en el día de hoy el Senado aprobó un Acta de Entendimiento con el Reino de España, cuyo artículo primero establece: "Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse...". Quiere decir que se trata de los mismos términos que se utilizan en el proyecto que estamos discutiendo. Señalo este aspecto para que el Senado lo tenga como información general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Si bien vamos a seguir el temperamento propuesto para estudiar este tema, no deja de ser un sistema de trabajo muy difícil para el Senado. Se nos trae un proyecto que alude a varias páginas que no fueron distribuidas y se hacen referencias que nadie sabe en qué consisten porque no las tenemos delante.

En cuanto al artículo 2º -el tema lo introdujo el señor Senador Astori pero yo también he reparado en él- me temo que las autorizadas son las empresas públicas españolas y no las uruguayas. Es a ellas a quienes se las autoriza a contratar. ¿Con qué régimen? ¿Mediante licitación? Es una pregunta que a lo mejor mañana se contesta.

En definitiva, señor Presidente, en lugar de perder un tiempo precioso construyendo de a poco un dominó en el que todavía quedan varios lugares vacíos, lo mejor hubiera sido contar con un repartido desde el comienzo. De todos modos compartiremos el remedio que ahora se aplica a tan funesto trámite.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: a los efectos del análisis que seguramente realizaremos en el día de mañana, quiero recordar un tema que tiene que ver con el artículo 2º. En realidad, no había pensado que se tratara de organismos y empresas públicas -supongo que los organismos también serán públicos- de nacionalidad española sino que creí que refería a las uruguayas, por la redacción de esta disposición. Pero resulta que el artículo dice: "podrán". Entonces, si no son estos, ¿quién ejecuta los proyectos? No establece que serán ejecutados por organismos y empresas con capacidad adecuada a ser examinada por el Ministerio de Economía y Finanzas, que es un dato nuevo que aporta el señor Senador Singer. Reitero: si no son estos, ¿cuáles son? Dejo planteada esta interrogante a los efectos del análisis posterior del tema.

21) SITUACION DE LOS CIUDADANOS URUGUAYOS QUE VIAJAN A ESPAÑA

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: no me voy a referir al tema de fondo, sino a la moción planteada por el señor Senador Singer. Para el día de hoy tenía previsto realizar una exposición que, obviamente, no puedo hacer ahora. Si bien frente a los temas trascendentes que discutimos en la tarde de hoy el que yo iba a plantear puede parecer nimio, tiene que ver con uruguayos que se encuentran en el extranjero en una situación muy difícil. Como Legislador, mi primera preocupación es la situación de los uruguayos, en el país y fuera de él.

Como decía, no estoy en condiciones de hacer la exposición en esta sesión porque el tema que voy a plantear seguramente despierte inquietud y motive la intervención de otros señores Senadores. En consecuencia, pediría al Senado que, ya que hemos concedido todas estas interrupciones y hemos escuchado importantes intervenciones, permita que mi exposición figure como primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana.

Es el planteo que deseo formular antes que se vote otra cosa.

22) CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DEL REINO DE ESPAÑA REFERENTE AL PROGRAMA DE CONVERSION DE LA DEUDA EXTERNA DE NUESTRO PAIS

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el señor Senador Garat.

Con respecto al tema que veníamos discutiendo, digo que hay datos que no sé si estarán contenidos en la documentación que se nos va a repartir. Advierto que se sabe con precisión el costo de las obras en Canelones y en San José. Quisiera saber si esto ya está autorizado, concedido, entregado, o si se trata de una estimación.

SEÑOR SINGER.- Es una estimación, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Eso consta en la documentación? ¡Qué bueno hubiera sido que el repartido se hubiera hecho previamente y no como producto de este dialogado!

SEÑOR KORZENIAK.- Hay una moción de orden que debe ser votada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe mantener el orden y en tal sentido solicita la colaboración del Cuerpo.

Han pedido la palabra los señores Senadores Millor y Singer, por lo que la Presidencia se ve obligada a respetar el orden.

SEÑOR KORZENIAK.- Se pueden referir a la moción de orden, pero no al fondo del asunto. Las mociones de orden se votan.

23) VIOLENTA PERTURBACION DEL HOGAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ustedes quieren que se vote ahora y que no dé la palabra a los señores Senadores, así se hará, pero creo que la Mesa siempre ha sido elástica ante una moción, con la finalidad de que los miembros del Cuerpo expresen su opinión, aunque sea brevemente.

Personalmente estoy de acuerdo con que se trate el tema tal como ha sido solicitado; a su vez, el señor Senador Singer tampoco tiene problemas en que el primer punto del Orden del Día sea la exposición del señor Senador Garat. Sin embargo, deseo recordar que la semana pasada se había votado que el primer punto del Orden del Día de esa sesión fuera el proyecto de ley relativo al escrache, y observo que el señor Senador Millor desea hablar al respecto.

Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Creo que sobre las mociones de orden se puede opinar.

SEÑOR ASTORI.- Algunas tienen discusión y otras no.

SEÑOR MILLOR.- Tal como señaló el Presidente, para la sesión de mañana se había incluido como primer punto del Orden del Día, por enésima vez, el proyecto de ley sobre violenta perturbación del hogar, aunque por una cuestión de gentileza, no tengo problemas en que el señor Senador Garat realice su exposición.

Sin embargo, quiero consultar a la Mesa -porque tengo alguna duda desde el punto de vista reglamentario- cuántas veces puede figurar un punto en el Orden del Día hasta que por una razón reglamentaria deje de ser tratado.

Como dije, por una cuestión de gentileza -que en su momento sé que va a ser retribuida- apruebo que la exposición del señor Senador Garat ocupe el primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana, en lugar del proyecto de ley sobre violenta perturbación del hogar. Luego desean discutir el tema que está a consideración en este momento y que fue traído de apuro al Senado. Por consiguiente, sin más dilaciones pediría que el proyecto que me preocupa se incorpore como primer punto de Orden del Día de la sesión del próximo martes. Esta iniciativa fue discutida en Comisión, fue aprobada y en algún momento debe ser considerada por el Plenario.

Algo me dice que por el tenor de la exposición, por el tema que va a abordar el señor Senador Garat, él no va a ser el único expositor y tal como señalé anteriormente, creo que por una razón de gentileza debe hacerse lugar a su pedido, porque su intervención estaba prevista para el día de hoy.

En definitiva, señor Presidente, solicito que el proyecto de ley sobre violenta perturbación del hogar figure como primer punto del Orden del Día de la sesión del martes que viene, y también pido a los coordinadores de Bancada que ese día no se interponga ningún otro asunto que desembarque de apuro en el Senado. Esa es mi propuesta concreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la consulta que el señor Senador realizó a la Mesa, cabe contestar que un asunto puede figurar en el Orden del Día de por vida.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de los señores Senadores Singer y Garat en el sentido de que la exposición del señor Senador Garat sobre la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España figure como primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana, y que como segundo punto se considere el convenio que discutimos en la tarde de hoy, contando con el repartido en forma total y no parcial.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

A continuación, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Millor en el sentido de que el tema del escrache figure como primer punto del Orden del Día de la sesión del martes próximo.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

24) SITUACION ACTUAL DEL MERCOSUR Y PERSPECTIVAS DE ACCION NACIONAL

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Para referirse al tema relativo a la exposición del señor Senador Luis A. Heber sobre la situación actual del MERCOSUR y perspectivas de acción nacional, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: yo también considero que el momento es oportuno para el planteamiento que se efectuó. En los treinta y cuatro minutos que restan de sesión, quiero expresar lo que pienso al respecto.

Digo que me parece oportuno, porque efectivamente creo que hasta ahora -y desde hace unos tres o cuatro años- no hay políticas coherentes con respecto al desarrollo del proceso de integración. No estoy diciendo nada nuevo y los señores Senadores conocen esto, ya que en julio del año pasado se realizó una interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores que yo llevé adelante y las tres cuartas partes de la misma estuvieron dirigidas justamente a este tema. En aquel momento, discutíamos si el Poder Ejecutivo estaba de acuerdo en llevar la negociación prioritariamente al ALCA o subsidiariamente a la relación bilateral con el Gobierno de los Estados Unidos -esto se recordará, pues fue un planteo muy serio- o si estaba acabado el proceso del MERCOSUR, o si mandábamos a los empresarios a golpear las puertas de las embajadas de los países de la Unión Europea para conseguir que se aplicaran correctamente las normas de la Organización Mundial de Comercio.

Aquella tesis que se aceptó alguna vez en cuanto a que era mejor tener amigos ricos y lejanos que pobres y cercanos, se cayó de repente en los años noventa porque Argentina y Brasil habían concluido 12 tratados bilaterales e iban a firmar un tratado de libre comercio. En ese momento Uruguay se prendió del “break” -que era el último furgón que usaban antes los trenes de carga, es decir, a la baranda del vagón final de la que se agarraban los guardas para subir- mal, tarde y porque no había más remedio, aunque especialmente el Senado estudió cuidadosamente el tratado.

A mí me sorprenden a veces algunas afirmaciones que se hacen con respecto a que el MERCOSUR es, prioritariamente, una entidad comercial. No se ha leído, ni siquiera, el artículo 1º del Tratado de Asunción, que prevé la constitución de un mercado común y que, a la vez, señala las siguientes etapas a seguir: primero, un acuerdo de libre comercio; segundo, una unión aduanera; y tercero, un mercado común, que significa un mercado con unificación de las denominadas políticas macroeconómicas, que pueden llegar a establecer, por ejemplo, una moneda común y entidades supranacionales de orden político comunes, como las hay en la Unión Europea ahora, es decir, un Consejo de Ministros y un Parlamento que tiene poder resolutivo.

Coincido con que el tema es de carácter estratégico y con que el país debe tener una respuesta muy clara a lo que está planteado. Sin duda, estamos viviendo una etapa nueva.

Personalmente, he tenido la oportunidad -que pocas veces se tiene- de poder asistir en menos de un mes a dos reuniones en las que este tema estuvo en el centro del debate a nivel internacional. Una de ellas fue la reunión del Parlamento Europeo con el Parlamento Latinoamericano en la que, cuando nosotros reclamábamos que se cumplieran las normas de la Organización Mundial del Comercio y demandábamos la eliminación de los aranceles y los subsidios, ellos hablaban del proceso de integración de América Latina y, en concreto, del MERCOSUR, diciéndonos que nosotros tenemos 152 protocolos votados a nivel del Consejo del MERCOSUR, de los cuales solamente 52 han sido integrados a la legislación interna de cada país. Este dato me sorprendió. En la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, al menos, no tenemos esa idea, porque hemos votado absolutamente todos los tratados que nos ha enviado el Poder Ejecutivo.

Pero ocurre que también fui a Brasilia recientemente, a una reunión muy comentada, y allí, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Itamaratí, se nos dio una lista de los tratados que no han sido integrados a la legislación. Justamente, los europeos nos decían que integráramos los convenios y que los incorporáramos al orden jurídico nacional, afirmando de esa manera el proceso de integración, que es la base para poder dar pasos sustanciales con ese fin.

Cabe aclarar que esto no es culpa del Parlamento sino del Poder Ejecutivo, que no nos ha remitido estos tratados. Al respecto, en el día de hoy consulté a la Secretaría de la Comisión y debo decir que sólo tenemos un tratado no ratificado, el cual es muy especial. Estoy hablando del convenio sobre inversiones, llamado Protocolo de Colonia, cuya consideración muchos Senadores pidieron que se postergara y hace siete años que está estancado. Pero los otros, cuya lista ahora tenemos, no han sido considerados.

Por otra parte, quiero decir -anteriormente había solicitado una interrupción y no hubo tiempo de que se me concediera, y aunque ahora no está presente el señor Senador Singer, es importante que quede constancia en la versión taquigráfica- que es cierto que hay un Protocolo que establece la primera entidad de carácter supranacional que va a tener el MERCOSUR, que es el Protocolo de Olivos. Dicho Protocolo establece un mecanismo obligatorio para la solución de controversias, que obliga a las partes a ir allí a dirimirlas y cuyos fallos son inapelables, es decir, no se pueden llevar a otra instancia. Además, los mismos son obligatorios tanto para el Estado parte como para la parte privada que tiene problemas. Hay un solo país que no lo ha suscrito, que es Brasil, y no lo ha hecho porque nunca quiso tener una entidad supranacional, ya que es el país más grande, y presionando solo igual salía bien, por lo que remolineaba y remolineaba. Hace una semana estuvimos conversando con el Presidente de Brasil y le planteé el tema, ya que representaba para mí una seria preocupación. Tenía cierto conocimiento del asunto porque fui quien informó en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales el Protocolo de Olivos a este Cuerpo, sancionándolo en el mes de

febrero o marzo, y en esa oportunidad pedí que se hicieran las gestiones para que se llevara adelante la ratificación de este Protocolo por parte de Brasil, a fin de que el mismo entrara en vigencia, ya que ese era el único país, de los cuatro, que no lo había hecho. No sé si existió un compromiso; me dio la impresión de que el Presidente de Brasil no se acordaba. Digo esto porque en ese momento consultó a los asesores sobre la situación en que se encontraba dicho Protocolo y nos dijo que había que hacer las gestiones para que se aprobara, porque si lo suscribieron es porque están de acuerdo con él.

Como sugerencia, creo que ahora que existe un compromiso público en cuanto a que el tratado se va a suscribir y ratificar, el Poder Ejecutivo debe hacer los esfuerzos para que eso se concrete lo más pronto posible. Aclaro al señor Senador Heber que este es el único instrumento de carácter supranacional obligatorio. Se puede hablar del famoso tema de la soberanía y demás, pero reitero que este es el único instrumento de ese tipo. Además, representa un paso adelante, porque va a eliminar los otros problemas que tuvimos, como el de Motociclo, el de los textiles, el del arroz, el de las bacterias y todo lo que se conoce que ha sido utilizado por los privados para obstaculizar la aplicación de las normas del tratado.

Estoy de acuerdo en que no se debe decir que lo que ha ocurrido es culpa de Uruguay. Me parece que la crisis que viven los países de la región -y es algo que los Presidentes con los que hemos tenido contacto tienen muy claro- es producto de un modelo económico que ha estallado. En esto no tiene nada que ver el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto ni el Protocolo de Las Leñas, que aquí no se ha citado, que es un paso muy importante y que es también una obligación de carácter supranacional, porque obliga a tener un sistema democrático para poder funcionar dentro del MERCOSUR; es la llamada "cláusula democrática", por la cual si un país pierde la condición de país con funcionamiento de instituciones democráticas, pierde la condición de miembro del MERCOSUR.

No estuve presente cuando el señor Senador Heber realizó su exposición, pero leí la versión taquigráfica el mismo día, debido a los adelantos tecnológicos. Todos recordamos lo que hizo Brasil y aquel famoso video de Malan -justamente, hoy estuve conversando con la gente que realizó esa reunión y lo invitó- donde se comprometió a no devaluar y, al mes, devaluaron un cien por ciento. Y el señor Senador Heber dijo -está en la versión taquigráfica- que, sin embargo, en el Uruguay no se devaluó ni se ajustó la economía a la nueva realidad, que era lo que había que hacer. Nosotros lo reclamamos muchas veces, y se terminó haciendo cuando ya todo era un caos y la crisis se había extendido a toda la región. Me parece muy bueno que esto no se repita.

También me parece muy bien que se diga ahora que son importantes los acuerdos con Sudáfrica, Brasil, China e India, cuando hace tres meses algunos que plantearon este tema fueron calificados de delirantes y grandes técnicos que tiene el país se reían de que se planteara la posibilidad de que hubiera auxilio de la banca de Brasil. Sin embargo, el Presidente de la República me comunicó, cuando me encontré con él en el aeropuerto de San Pablo, que tenía la buena nueva de que el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil le iba a prestar U$S 50:000.000 a una empresa para poder hacer una inversión en el Uruguay. De manera que hay plata en otros lados; no está solamente en el Fondo Monetario y en los bonos que se puedan colocar.

Me importa mucho señalar también que este nuevo impulso que han tomado los gobiernos de Argentina y Brasil muestra una nueva concepción de cómo llevar adelante la integración regional, que está basada en una idea central: la expansión del MERCOSUR, es decir, lograr un acuerdo con la Comunidad Andina de Naciones -y ahora voy a dar una información que no se ha dado aquí, aunque quizás la conozcan los señores Senadores- por el cual se avance en el proceso de integración, empezando por una zona de libre comercio. El día viernes de la otra semana, cuando estaba regresando a Montevideo, me entero que en una ciudad de Colombia se reunieron los integrantes de la Comunidad Andina de Naciones con el Presidente Lula -que estaba como invitado- de la que salió una resolución por la cual el 4 de agosto en Montevideo se va a celebrar una primera reunión del MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones para estudiar las bases de un acuerdo de libre comercio. Me parece que este es un paso muy importante, porque el espacio económico sudamericano debe ser la clave para el desarrollo de las economías de la región y no un territorio donde solamente viene a hacer negocios gente de otros lugares. Si llegan de fuera del área y lo hacen en buenas condiciones, me parece muy bien, pero ante todo la expansión económica debe ser en beneficio de los propios habitantes de la región, que somos 400:000.000 y conformamos un mercado muy apetecible.

Nosotros hemos recogido la versión -yo creo que está materializada- de que el acuerdo del gobierno de Venezuela es ingresar al MERCOSUR si es posible en este semestre o, de lo contrario, en el primer semestre del año que viene. Y la presencia de Venezuela en el MERCOSUR es muy importante. Hay que tener en cuenta que los acuerdos con Chile -yo estuve en la discusión de ese tema en la Comisión de Asuntos Internacionales- son muy limitados, porque ese país no puede renunciar al arancel cero, que fue impuesto en la dictadura de Pinochet a sangre y fuego pero que le ha permitido ahora firmar el acuerdo bilateral con Estados Unidos. Entonces, hay casi catorce años para llegar a avanzar en una desgravación arancelaria parcial con Chile. Está muy bien; se hizo y aceptamos esas condiciones. Pero si entra Venezuela habrá todo un espacio económico que arranca en el Caribe y termina en Tierra del Fuego, donde existen todos los bienes de tipo material que se puedan pedir, desde petróleo a granos, minerales, etcétera. Es decir: toda la riqueza que tiene la región está vinculada a estos tres grandes países. Incluso, se nos dijo que no se renunciaba a que México se aproximara a la región y me parece que la primera decisión política que hay que tomar -por eso deci-

mos que el tema es político- es si se va a impulsar o no el MERCOSUR, es decir, si es bueno o malo que se extienda. Yo digo que es bueno para nosotros, en primer lugar por el argumento de hierro: porque va a haber más mercado. Venezuela importa del norte el 50% de los alimentos que consume, y lo que está tratando de hacer es de integrar su energía a cambio del apoyo que se le pueda brindar para desarrollar su sector alimenticio. Y nosotros estamos en condiciones de poder hacer eso. De manera que hay que tener noción clara de que esto es posible y se puede llevar adelante.

Quiero trasmitir aquí un elemento que creo es nuevo en la región. Aclaro que es simplemente una declaración de intenciones y la cito a beneficio de inventario, porque el que se quema con leche, cuando ve la vaca llora; entonces, vamos a darle tiempo al tiempo. Pero el Presidente de Argentina y el Presidente Lula no están en la tesitura de ejercer presión e indicar a los más pequeños qué es lo que hay que hacer. Nosotros escuchamos al señor Presidente de Brasil decir, delante de los empresarios agrícolas, cuando estábamos discutiendo el tema del arroz y cuando ellos sabían qué decisión política se había tomado, que para poder liderar cualquier proceso de integración a escala regional o en el ámbito sudamericano no era suficiente la extensión territorial ni el peso poblacional, y que había que actuar sin soberbia, sin atropellar a los demás, ayudándolos y contemplando sus asimetrías. Incluso, relató lo que había propuesto en Asunción, que aquí no se ha dicho, porque Brasil no planteó únicamente el tema del Parlamento del MERCOSUR, asunto del que me voy a ocupar después; también planteó el tema de la unión aduanera y el de las zonas francas, que le ha dado enormes dolores de cabeza por lo que allí se hace y por las trampas que hay muchas veces y que han lesionado la economía brasileña de una forma muy grave. Otro aspecto que planteó fue la integración de naturaleza social. Los Diputados del litoral pertenecientes a nuestro sector -me refiero a los Diputados Mello, de Paysandú, Castromán, de Río Negro y Arregui, de Soriano- han realizado un planteamiento que me parece muy oportuno: si tomamos la decisión de elaborar un documento fronterizo para Rivera, Artigas y Cerro Largo, ¿por qué no hacerlo con la frontera con Argentina? Allí se da la misma situación, porque por los puentes todos los días cruza gente hacia uno u otro lado a trabajar, vivir o realizar sus negocios. Pienso que la declaración que hizo el Presidente de Brasil es muy de recibo, por lo que hay que tomarle la palabra y pedirle que cumpla. Incluso, en el documento que presentó Brasil también se plantea la necesidad de resolver las asimetrías que hay entre los países y de caminar hacia la complementación productiva, que es lo hay que hacer para integrar efectivamente a nuestros países. ¿Por qué no podemos producir nosotros las cajas de cambio o el sistema electrónico de los vehículos que fabrica Brasil? ¿Por qué no se puede hacer, si tenemos los técnicos, las cabezas y la base científica para poder hacerlo? Eso se llama complementación productiva y es lo que se hace en Europa, donde para fabricar un avión, por ejemplo, con el airbus hay diez países que construyen partes de él. Reitero que esto se denomina complementación productiva y verdaderamente funciona, por lo que creo que esto es lo que hay que atacar, por decirlo de algún modo.

Pienso que también hay que abordar la propuesta argentina, que es una propuesta, pues está escrita. Lástima que la conseguí en Brasilia y no pude obtenerla aquí. Se trata de la creación del Instituto de Coordinación de las Políticas Monetarias. Lo hemos reclamado aquí pues, cuando vino la devaluación, los señores Senadores recordarán que en la interpelación que se hizo al entonces Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión, se planteó el tema de por qué no habíamos llegado a esa figura de coordinación de las políticas cambiarias antes, para impedir que ocurriera lo que ocurrió y por qué se había confiado tanto en que Brasil no devaluaba. Realmente, en este Senado decenas de veces escuchamos el dogma de fe -así lo llamo- de que la convertibilidad argentina no iba a caer. Si hubiera existido una coordinación de las políticas cambiarias, todo aquello no habría afectado al Uruguay de la forma como lo hizo, es decir, habría habido un camino o un instrumento con el cual coordinar esas políticas.

En definitiva, considero que estamos hablando de un proyecto complejo que merece ser analizado. Lo cierto es que hay que trabajar sobre él.

En mi opinión, Uruguay todavía no se ha pronunciado sobre estos temas que están planteados. En Asunción no hubo pronunciamiento; más bien, Uruguay planteó postergar ese pronunciamiento. Pero debemos recordar que ejercemos la Presidencia pro témpore del MERCOSUR y en estos seis meses habrá que definir si vamos a caminar en esta dirección o no. Aquí se ha hablado también de que en el planteo que hacen Argentina y Brasil está incluido el programa político, social y cultural, la investigación científica y técnica y el arancel externo común. Hemos pedido que este último no se aplique a los bienes de capital y hemos obtenido una prórroga en Asunción de seis meses más. De cualquier modo, en este lapso habrá que resolver si vamos a llegar al 31 de diciembre para pedir otra prórroga o si arribaremos a un acuerdo a cambio de alguna cosa, por ejemplo, del arroz. Como es sabido, ahora el gran tema de los arroceros es que Brasil no use la cláusula de excepción que le permite bajar del 13% y 11% que tienen de tarifa -como se dice allí, aunque en realidad se trata del arancel- e importarlo con arancel cero de terceros países que venden arroz subsidiado. Si tenemos una política para exigir que eso no se haga, tendremos que cambiarlo por otra cosa, que podrá ser, por ejemplo, que los bienes de capital tengan un arancel más alto del que tienen ahora. Esto, para Uruguay, es muy beneficioso; de hecho, lo obtuvo y lo tiene desde hace años.

Lo central para mí, señor Presidente, es que exista una voluntad política de caminar en cierta dirección.

Por otro lado, compartimos que se de la puesta en vigencia del arancel externo común, que se negocie y que

haya una política muy dura en cuanto a las restricciones para arancelarias que se nos han impuesto hasta ahora, de parte de nuestra Cancillería, de nuestro Poder Ejecutivo. Compartimos también que se avance en la coordinación de las políticas macroeconómicas. En lo personal, creo que hay que ir a la creación de este Instituto y avanzar en una moneda de referencia. Además, habría que ver si las políticas fiscales no podrían ser, en alguna medida, también coordinadas porque si se derrumbara la política fiscal de uno de los países vecinos, la situación para ellos cambiaría en forma tremenda, cuestión esta que está vinculada también con su política cambiaria.

Cabe agregar que en Brasil existe la idea de que hasta que se expanda el MERCOSUR la tesitura de negociar sea la de cuatro más uno, o sea que los cuatro países del MERCOSUR negocien en conjunto todo lo que haya que negociar con países de fuera de la región. Verdaderamente, me parece que esta idea es buena.

SEÑOR SINGER.- Es una idea uruguaya.

SEÑOR GARGANO.- Como ha sido probado por la historia, bilateralmente no vamos a conseguir nada. Un señor Senador del Encuentro Progresista - Frente Amplio, el señor Senador Couriel -y lo nombro porque me gusta citar a la gente que dice cosas y acierta en las definiciones-, dijo refieriéndose al tema del ALCA que Estados Unidos estaba autorizado a hacer convenios internacionales bilaterales pero con 300 excepciones, que son los productos sensibles. Allí están todos los productos de Brasil, todos los de Uruguay, los de Argentina y los de Paraguay. Digo esto para que se tenga una idea de las dificultades para conseguir un acuerdo bilateral con Estados Unidos.

Por otro lado, creo que hay que apoyar la expansión a Venezuela y a otros países. Me parece que esto constituye una garantía contra la hegemonía de un solo país. Si hay un Mercado Común del Sur que, en lugar de los 220:000.000 de habitantes comprendidos hoy, tenga 400:000.000, por ejemplo, la negociación puede ser distinta, porque se sumarían los intereses de muchas partes. Además, un solo país no puede llevarse por delante a los demás, por más grande que sea. Esto está probado por la experiencia internacional y, reitero, es una garantía contra la hegemonía.

A su vez, en nuestro planteo ocupa un lugar central el tema de la complementación productiva que consideramos es una de las maneras de salir delante de la situación planteada.

También se debe tener presente el tema de la compensación de las asimetrías, para que, si tenemos que pagar un precio, seamos compensados, como ocurre con países como España, Grecia y Portugal en la Unión Europea y como ocurrirá con los nuevos países que se integren a esa comunidad.

Considero importante que el país muestre voluntad política. Ha surgido la idea de una Comisión especial en la que estarían representados todos los Partidos. Allí habrá que acordar -si es que hay voluntad en ese sentido- que hará el país en este momento en que tiene la Presidencia pro témpore del MERCOSUR. Habrá que decidir si vamos a seguir manejando el tema del ALCA o la negociación bilateral con Estados Unidos, si vamos a ir a golpear a la Comunidad Europea nosotros solos o si lo haremos con el MERCOSUR o con los demás países de América del Sur.

Por mi parte, tengo una cosa muy clara, y la voy a decir antes de terminar mi exposición y casi ocho minutos antes de que finalice la sesión. Tengo la convicción de que el proceso que se ha iniciado con los Gobiernos de Brasil y de Argentina no tiene marcha atrás. A mi juicio, ese proceso no está gestado sólo por motivos ideológicos, como se podría pensar, aludiendo que hay Gobiernos progresistas que tienen una idea distinta acerca del modelo económico. Son necesidades imperiosas que tienen las economías de Argentina y de Brasil y también las sociedades. A este respecto, hoy leía que el 52% de la población argentina está viviendo por debajo de los niveles de pobreza. Evidentemente, hay una necesidad de expansión económica, rápida, urgente para poder resolver los problemas del empleo y de la pobreza. En Brasil sucede exactamente lo mismo. Si el Presidente Lula, en Brasil dijo en su discurso de asunción que los brasileños tendrían un plato de comida a la mañana y otro a la noche, nosotros tendremos que plantar el doble de las hectáreas de arroz que hoy se plantan para poder abastecer a un mercado que seguirá siendo deficitario seguramente por una década o una década y media más.

Entonces, pienso que si Uruguay se queda atrás, ello constituye una materia de decisión política de gran trascendencia. Por nuestra parte, estuvimos en Brasil hace una semana y, en el mismo momento en que regresábamos, ya se estaba gestando el acuerdo con la Comunidad Andina para realizar una reunión aquí en el mes de agosto. Quiere decir que el pie está puesto en el acelerador y por razones comprensibles. Evidentemente, los pueblos tienen urgencia en resolver sus problemas. Entonces, Uruguay debe ponerse a tiro -como se dice comúnmente-, lo que significa acordar con los países de la región los pasos a dar en adelante en los procesos de integración. Por mi parte, auguro que esto será positivo; así se avance con un país, como en el caso de Venezuela, ya ello es muy positivo para los intereses generales del MERCOSUR, pero también para los de Uruguay.

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: dado que estamos a cinco minutos de finalizar la sesión ordinaria del Senado, formulo moción para que se me autorice a hacer mi exposición el día de mañana, que el tema figure en el tercer punto del Orden del Día y que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 55 minutos, presidiendo el señor **Walter Riesgo** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Correa Freitas, de Boismenu, Dini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Singer** y **Xavier.**)

SEÑOR WALTER RIESGO
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.